

# UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

321309  
15  
2ej

ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR  
ACUERDO No. 3213 CON FECHA 16 - X - 1979  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



## CRIMINOGENESIS EN LOS MENORES QUE HABITAN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
*LICENCIADO EN DERECHO*  
PRESENTA  
**CIRCE HERNANDEZ RAMIREZ**

ASESOR DE LA TESIS:  
LIC. JOSE BERNARDO COUTO SAID  
CED. PROFESIONAL No.15102

MEXICO, D.F.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

1999



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DEDICATORIAS**

**A tí**

**Que eres el ser más maravilloso  
que habita en mi corazón.**

**Gracias Dios, por escucharme siempre  
y en todo momento.**

**Gracias por mantener en mí una gran fe.**

**A MIS PADRES**

**Doy gracias por su apoyo incondicional lleno de amor  
y ternura que he recibido durante mi vida.**

**A MIS HERMANOS**

**Zeus y Horacio como muestra de cariño y amor  
que existe entre nosotros.**

**A MI ESPOSO**

**Gracias por brindarme tu apoyo, amor y cariño.**

**TE AMO**

A MIS TIOS

MARIA CANDELARIA Y FRANCISCO

Por brindarme lo mejor de sí mismos.

Gracias, por estar a mi lado,  
siempre están en mi pensamiento y en mi corazón.

A MIS AMIGOS

Héctor, José Manuel, Violeta y Mabel.

Deseando que nuestra amistad se conserve por siempre  
como hasta ahora. Gracias

A todas aquellas personas que no se encuentran conmigo  
físicamente pero siempre están en mi corazón y en mi recuerdo.

A toda la niñez mexicana, futuro de nuestro país.

**ÍNDICE :**

## **Dedicatorias**

<b>Introducción</b>	1
---------------------	---

## **Capítulo I : Antecedentes históricos sobre la**

<b>Legislación de los menores.</b>	1
1.1 Época Romana.	2
1.2 Época Medieval.	4
1.3 Época Precortesiana.	8

## **Capítulo II : El entorno del menor en los Centros**

<b>Penitenciarios.</b>	17
2.1 La conducta de los menores en familia.	18
2.2 La conducta de los menores nacidos en los Centros Penitenciarios.	21
2.3 La conducta de los menores que son integrados a los centros penitenciarios con su madre.	24

## **Capítulo III : Criminogénesis en los menores que habitan en los Centros Penitenciarios.**

	31
3.1 Aspectos Generales.	32
3.2 Factores internos.	35
3.2.1 Biológicos.	35
3.2.2 Genéticos.	37
3.2.2.1 Genealogía familiar.	39

3.2.2.2	Genealogía estadística.	39
3.2.2.3	Estudio de gemelos.	40
3.3	Factores psicológicos.	41
3.3.1	Consecuencias y estados emocionales.	48
3.3.2	Factor Endocrinológico.	57
3.4	Factores externos.	64
3.4.1	Factores Físicos.	65
3.4.2	Factor Social.	67
3.4.2.1	Personalidad del menor en sociedad.	73
3.4.2.2	El deslinde familiar.	81
3.4.2.3	La no presencia del padre.	84
3.4.2.4	La negativa familiar.	88
3.5	Factor educativo.	89
3.6	Factor económico.	107
3.6.1	Generalidades.	108
<b>Capítulo IV : Integración del menor a la Sociedad.</b>		112
4	Generalidades.	113
4.1	El fenómeno de la adaptación.	114
4.2	La conducta del menor ante el delito.	123
<b>Conclusiones</b>		130
<b>Bibliografía</b>		134

**INTRODUCCIÓN :**

En la actualidad todas las Naciones del Mundo, enfocan su atención en la infancia. Nuestro país no es la excepción, ya que nuestro gobierno aplica una buena parte de su presupuesto al sano e íntegro desarrollo de los menores mismos que representan el futuro de una Nación.

México se encuentra inmerso en una crisis social, económica y política entre otras, conformándose así una verdadera problemática en cuanto al buen estado y desarrollo de toda su niñez. La gran mayoría de la niñez mexicana crece y se desarrolla en un núcleo familiar estable, que les permite disfrutar de sus padres, hermanos, compañeros de escuela, y lo principal de una integración adecuada a la convivencia social.

Pero de igual manera existen minorías, que se conforma con todos aquellos pequeños que no cuentan con un hogar, ya que muchos de ellos son considerados por la sociedad como "Hijos de la calle", o porque comparten sus vivencias dentro de familias nocivas que les impide crecer sanamente. Dentro del sector de familias no integradas, me interesa la problemática a que se enfrentan los menores que nacen y crecen en los centros penitenciarios ó bien se integran con su madre a éstos, por carecer de una familia, de recursos monetarios o porque existe el deseo de la progenitora de que el menor viva a su lado, sin importarle la consecuencia posterior, muchos de ellos llegan a permanecer en la institución hasta los seis años de edad, que es la edad límite.

Posteriormente el infante tendrá que adaptarse al mundo exterior, para realizar sus estudios de primaria, serán entregados a amistades o familiares cercanos a ellos que puedan apoyándolo debidamente.

De no contar con esto, son enviados a granjas o casas hogar que será confinado por el Estado. Estos menores no obstante no ser delincuentes viven dentro de un penal, por que su madre sí ha cometido algún delito.

Su estancia de dicha institución representa que se corte su libertad, siendo un derecho esencial en el ser humano, carece de una educación buena, una alimentación adecuada, y principalmente de una estabilidad emocional.

Se considera que las prisiones han sido el depósito de los pobres de una sociedad sin justicia social y por ello debe haber un cambio radical en el Sistema Penitenciario en México.

La población actual en el Centro Femenil de Readaptación social es de 1512 internas aproximadamente, de las cuales el 85% son madres, y sólo el 25% de ellas tienen a sus hijos en esta institución, lo cual da como consecuencia que dichos

menores sea atendida en la instancia denominada CENDI (centro de Desarrollo Infantil) que se encuentra dentro del penal y donde habitan desde los 58 días de nacidos hasta los 6 años edad, siendo nocivo el ambiente para su desarrollo físico y mental.

Actualmente los menores que viven en los centros penitenciarios se encuentran rodeados de una gran cantidad de factores criminógenos que influyen en su personalidad y conducta futura (ya sea como adolescentes ó como adultos), pues el desarrollo se lleva a cabo en un ambiente que no les proporciona los elementos básicos para una buena formación de crecimiento, en realidad éstos centros, son lugares donde a diario se convive con el mundo de la delincuencia, drogadicción, alcoholismo, lesbianismo, corrupción entre otros muchos males.

Estos factores aunados a otros que son de carácter interno, van formando la personalidad y la conducta del menor de manera destructiva, es decir, que intervienen la genética como herencia, y el medio ambiente como todo aquello que se aprende y se adquiere, originando así una gran predisposición al delito.

Durante la investigación de campo que se realizó en los diferentes centros penitenciarios, surgió en mí una gran preocupación, por el hombre más marginado,

más olvidado que habitan un centro de reclusión, y por tal motivo es de considerarse que es el más necesitado de apoyo por las autoridades, sin embargo, esto está muy lejos de darse, pues no cuenta con una verdadera readaptación social.

El objetivo de este estudio, es analizar y comprender todos aquellos factores que influyen en el menor que vive en el medio carcelario al lado de su madre buscando la reducción de manera notable de los altos niveles de delincuencia actual.

Deseando que todos aquéllos que tengan en sus manos la posibilidad de ayudar al necesitado lo lleve a cabo, pues podemos decir que cada niño al nacer nos trae el mensaje de que Dios no ha perdido la esperanza en los hombres.

## **CAPÍTULO I**

**Antecedentes históricos sobre la legislación de los menores.**

## 1.1 Época Romana.

Iniciamos el presente estudio, haciendo un análisis somero de las formas en que el Derecho Romano regulaba el trato que se les daba a los menores, toda vez que no encontramos datos alguno o antecedentes sobre el trato que se les daba a los niños nacidos en prisión, tomando en cuenta que la cárcel o prisión, surge entre los años 670 a 620 a.C. con el tercer rey romano Tulio Ostilio.

El derecho Romano constituía “ el conjunto de normas jurídicas por las que se rigió el pueblo romano en las distintas épocas de su historia, desde la fundación de Roma en el año 750 a.C ( fecha convencional ), hasta la muerte de Justiano, hacia la mitad del siglo VI, después de Jesucristo.”<sup>1</sup>

En la Ley de las XII Tablas ( siglo V a.C. ) se hizo distinción entre púberes, siendo posible castigar al impúber ladrón con pena atenuada ; al inicio del Imperio Romano se hizo la distinción entre impúberes infantiles y menores, limitándose la infancia hasta cuando el niño sabía hablar bien.

---

<sup>1</sup> Benjamín Ortiz Román, Historia e Instituciones del Derecho Romano p. 28.

Posteriormente Justiniano ( siglo VI a.C. ) excluyó de toda responsabilidad a la infancia, misma que llegaba hasta los siete años de edad. A partir de esta edad y hasta los nueve años y medio se era impúber en el caso de la mujer y del hombre hasta los diez y medio. Los infantes eran inimputables y en los años próximos a la pubertad debía considerarse el discernimiento en el supuesto de que se hubiera obrado con él, se le aplicaba pena atenuada ; pero en algunos delitos como falsificación de moneda, al impúber se le consideraba, en principio de cuenta irresponsable.

La pena de muerte se aplicaba a partir de los doce años para mujeres y de los catorce para varones pero no se tienen datos sobre si se llegó a aplicar a menores. Generalmente, desde los catorce hasta los veinticinco años de edad se les consideraban menores y eran responsables, por lo que se les aplicaban penas atenuadas.

Valentiano I, en Roma, prohibió el abandono de los recién nacidos, tutelando a los menores de edad en la sociedad romana al haberse generalizado la costumbre de abandonar a los niños, lo que constituía un grave problema social<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Director Belis Quiroga, Justicia de Menores, pp. 28 y 29.

## 1.2 Época Medieval.

Se considera como el periodo de la humanidad que va del imperio romano de occidente (476 D.C.) hasta la toma de Constantinopla por los turcos (1453). Es entonces una gran época, interviniendo la Iglesia Católica, y por lo tanto las interpretaciones dadas a las legislaciones eran meramente religiosas, teniendo como precursor de esa época a Santo Tomás de Aquino quien representa la religión como una justicia divina, existiendo la justicia humana, por medio de las leyes ya establecidas tienen una gran influencia romana principalmente en cuanto a la fijación de los periodos de edad, pero la penalidad se endurece y en casos leves se imponían graves penas corporales, como tormentos y torturas consistentes en azotes, mutilaciones, el colgamiento por las axilas; dependiendo del delito que se tratara. Se toma en cuenta a la Santa Inquisición para evitar que existiera la vagancia.

En 1337 se nombran curadores para los niños pobres y huérfanos que no tuviesen oficio, para que tales niños aprendiesen uno o algún oficio de tal suerte que el que no trabajará no comía. Al curador se le denominó Pare D' Orfens (padre de huérfanos) y transitaba por las calles y plazas con una vara en la mano que simbolizaba su autoridad, recogiendo a los niños abandonados, se mantenía en constante vigilancia.<sup>3</sup> Teniendo una autoridad propia y dos funciones :

---

<sup>3</sup> Luis Mendizabal Oses, Derecho de Menores. Teoría General. p. 358.

Una en sentido positivo : Atender a los huérfanos asignandósele un trabajo honroso.

Otra en sentido negativo : Represión en caso de conductas delictivas (a esta institución se le denominó padre general de menores).

Por lo que respecta a la educación y reforma de la conducta de los jóvenes delincuentes, en el siglo XVI, en algunos países aparecen disposiciones tendientes a su orientación y manejo, pudiéndose citar una ordenanza en Nuremberg, de 1478, que ordena que a los padres inmorales deberán ser retirados los niños no corruptos ; esta idea la sigue la dieta de Augsburgo al decidir la internación de los menores abandonados y delincuentes en hospicios y casa destinadas para su especial cuidado.

Durante los siglos XVI y XVII, la suavidad y la rudeza del trato a los menores se alterna ; el Emperador Carlos V dicta una ordenanza en la que tienen conocimiento los Tribunales Comunes los cuales juzgarán a los niños con previa investigación de si había existido una conducta antisocial, en este caso se les castigaba conforme a la Constitutio Criminalis que consistía en atenuar las penas para los menores. El aumento de la criminalidad que tuvo lugar en esta época hace que los niños se escapen de las fuertes penas corporales y de ser reclusos en cárceles junto a criminales adultos. Eugenio Cuello Calón en su obra “ Criminalidad Infantil y Juvenil “ nos señala

ejemplos de penas aplicadas a niños con toda severidad ; decapitación de un niño de once años por estrangular a su compañero de juegos : a un niño de doce años se le condenó a recibir seis azotes por haber hurtado un carbón de piedra, debiendo además de pasar seis años de educación en un buque de instrucción, independientemente de que el padre debía de pagar semanalmente determinada cantidad de dinero hasta la terminación de la condena, y además se impuso a los niños menores de diez años la pena de muerte por el delito de hechicería y brujería, después de haber sido sometidos al interrogatorio de costumbre, utilizando diversos métodos de tortura como : mutilación de ojos, orejas, pies, dedos, etc.

Durante el reinado de Francisco I, las penas corporales a los menores delincuentes se suspendieron y se optó por internarlos en instituciones hospitalarias, pero esto duro poco tiempo y se retornó a las penas graves, como azotes, galeras, expulsión del territorio, transcurriendo así desde el siglo XVII hasta fines del XVIII.

En la reforma del Código Penal Francés en 1791, se dio fin al régimen de dureza con que se había tratado a la delincuencia infantil, sustituyendo las penas corporales por una educación correccional en establecimientos educativos existiendo tan sólo disposiciones referentes a la infancia como eran : El Fuero Viejo de Castilla, El Fuero Juzgo, El Fuero Real de España y los Fueros Municipales, que tenían por objeto la protección de los niños en la primera edad y la regularización paternal en su derecho de educación. "Posteriormente aparecen de vez en cuando preceptos relativos a la delincuencia infantil, pero sin formar doctrina aplicable a los diferentes grupos de

delitos que encierran un gran número de infracciones particulares, así es que ninguna ley de estos fueros regula las penalidades del niño”.<sup>4</sup> ya que lo que más abundaba en esta época son las disposiciones de orden educativo familiar de corrección paternal ; el Fuero de Plasencia otorga amplia potestad de castigo a los padres, permitiéndoles incluso, que por temor a excesos del niño se les apresará hasta que fuera manso.

“En la ley de las Siete Partidas aparece una regularización sistemática de la responsabilidad de los menores que sin ser idéntica a la del Derecho Romano, tiene con éste muchos puntos de semejanza. Excluían la posibilidad de acusación al menor de diez años y medio en caso de delitos sexuales, la edad de irresponsabilidad llegaba hasta los catorce años y la pena imponible no podía ser igual a la de los mayores, y los restantes delitos el límite de la imputabilidad era de diez años y medio, siendo irresponsables los menores de edad, pues se les excusaba la mengua de edad y de sentido. Desde esta edad y hasta los catorce años o diecisiete, los delincuentes obtenían una gran mitigación de las penas impuestas.”<sup>5</sup>

Carlos I dispuso a través de una pragmática que la pena de galeras no fuera dada a los ladrones de veinte años, sino que fueran castigados conforme a las leyes comunes que eran mas benignas ; pero a pesar de esta atenuación en las leyes dadas, contra los gitanos todavía se les imponían crueles castigos como el de cien azotes al que se le encontrara sin amo y sin oficio ; y si era encontrado en estas condiciones por

<sup>4</sup> José López Riocerezo, Delincuencia Juvenil, Profilaxis y Terapéutica, p. 120.

<sup>5</sup> Eugenio Cuello Calón, Criminalidad Infantil y Juvenil, p. 88.

segunda vez, sesenta días de condena en las galeras y mutilación de orejas, y la tercera quedaría cautivo perpetuo de quien lo aprehendiera.

### 1.3 Época Precortesiana.

A esta época se le considera como el símbolo de una civilización que no había alcanzado la perfección en las leyes. Sin embargo desde siempre han existido los delitos y como consecuencia las penas, tomando en cuenta que esta se debe a un lento y minucioso proceso de evolución social del hombre, representado por dos ángulos en especial :

1) El surgimiento de la Nueva España.

2) La unión o convivencia de la raza española con las razas naturales, existiendo, el choque entre pueblos y culturas ; ninguno triunfa sobre el otro, se crea un estilo de vida por igual, lo que el español enseña adquiere de inmediato uso autóctonos y ya enriquecida la lección les es devuelta, esto es afirmado por Francisco González de Cossío.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Francisco González de Cossío, Apuntes para la Historia del *Ius Punienti* en México.

En el México Precortesiano - La Institución que prevalecía en la cultura azteca es la familia siendo ésta la base de las demás culturas del Valle de Anahuac.

La base de la organización azteca fue la familia teniendo los padres la patria potestad sobre los hijos, el derecho de corrección, más no de su vida : ya que en el caso de hijos incorregibles los podían vender como esclavos, sin que éste gozara de algún beneficio, incluso, se tomaba en cuenta a la autoridad dada la miseria de la familia. El Derecho azteca era reflejo de la forma y calidad de su constitución social y política, derivada de una concepción cosmogónica ; es por esto que en esta sociedad no se exalta el individualismo pues el hombre se consideraba una pequeña parte, un todo que era la nación y todo giraba a su alrededor, por lo que el hombre estaba permanentemente ligado a ella en su actividad individual, que como finalidad última siempre tenía alimentar a los dioses.<sup>7</sup>

En esta cultura la juventud es preparada dentro de las normas de la más grave austeridad y severidad, pero dentro de un ambiente de ambivalencia, ya que el menor en la primera edad vive junto a su madre en un mundo femenino y gratificador, para después ser arrancado de él e incluido en el mundo masculino, donde lo femenino es devaluado y considerado innoble pero en el cual la disciplina férrea prevalecía tanto en la organización social como en los colegios públicos en donde todos los menores debían asistir encargándose la familia y la autoridad de que esto último se cumpliera.

---

<sup>7</sup> Francisco González de Cossío, *op. cit.* pp. 24 y 25.

“En una sociedad así regulada y establecida es difícil encontrar lo que podría denominarse delincuencia infantil y juvenil.

La juventud azteca no era una juventud ociosa y como tal, no puede ser delincuente. Los niños tenían un estricto control y vigilancia familiar, lo que reduce el campo de acción y dificulta llegar a la delincuencia.”<sup>8</sup>

La sociedad azteca, como puede apreciarse cuidaba a sus menores pero se tiene como cierta la existencia del llamado Código Penal de Netzahualcoyotl para Texcoco y se estima que en este código al juez se le daba amplia libertad para fijar las penas, prevaleciendo la de muerte y la de esclavitud, aunque existían otras, tales como la confiscación, destierro, suspensión y destitución del empleo y prisión en cárcel o en el domicilio del propio delincuente; influyendo en forma determinante si el delito era en forma intencional o culposo, clasificación que ya desde entonces se conocía.

Cabe considerar que en la cultura azteca, eran considerados inimputables los menores de diez años, es decir, no se les castigaba por la comisión de delitos.

---

<sup>8</sup> Raúl Carranca Trujillo y Lucio Nuñez Mendieta, citados por Luis Rodríguez Manzanera, La Delincuencia de Menores en México, pp. 121 y 122.

A la caída de la gran Tenochtitlan, al pueblo azteca sólo le quedo seguir el camino de la aniquilación y el sojuzgamiento a la llegada de los españoles, viviendo en un régimen en el que los valores de grupo estaban muy por encima de los individuos considerados como persona,<sup>9</sup> pero del cual formaba parte y era considerado miembro ; de aquí lo importante es preguntarnos ante tales acontecimientos ¿ Qué represento para los niños y la juventud la caída del Imperio ?.

Se vislumbra en cuanto al niño y al joven azteca, un revelador contraste ; después de la protección de su pueblo, con la dominación, pasa a ser considerado de una categoría inferior, menos que cosa, sólo un objeto de la salvaje represión española.<sup>10</sup>

La conquista de México significó la aplicación, influencia y determinismo de las Leyes Españolas. “ El Derecho principal estaba considerado por el derecho indiano que correspondía tanto a las leyes - strictu sensu -, como a las regulaciones positivas aún las más modestas, cualquiera que fuese la autoridad. Que gozaban de cierta autonomía que los posibilitaba para dictar disposiciones de carácter obligatorio ; y el Derecho Supletorio, que estaba constituido por el Derecho de Castilla.”<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Francisco González de Cossío, op. cit. p. 26.

<sup>10</sup> Raúl Carranca Trujillo y Lucio Nuñez Mendieta, citados por Luis Rodríguez Manzanera, op. cit. p. 26.

<sup>11</sup> Raúl Carranca Trujillo, Derecho Penal Mexicano. p. 114.

Aún cuando en la colonia estuvieron vigentes las Leyes de Indias, no existían mayores referencias a los menores, por lo que se aplicaban supletoriamente El Derecho Español, en el que la edad de responsabilidad plena era de 18 años.

a) La civilización Maya - presenta perfiles diferentes la Azteca ya que contaban con una administración de justicia, las penas eran ejecutadas sin tardanza por servidores destinados a esa función, existiendo la venganza privada y de sangre.

En efecto, si el homicida era un menor, pasaba a ser esclavo perpetuo de la familia del occiso. para compensar con su fuerza de trabajo el daño reparable pecuniariamente. Esto quiere decir, que las penas y la forma de castigar de los pueblos prehispánicos revelan sus inclinaciones morales y su grado de evolución cultural. La readaptación era la purificación del espíritu por medio de la sanción, teniendo como cárceles, jaulas de madera que eran utilizadas tan sólo para los prisioneros de guerra, o los condenados a muerte.

b) Los Zapotecos - La delincuencia era mínima ya que eran pueblos pequeños, teniendo jacales considerados como "cárceles sin rejas" y se tienen consideraciones con los menores, sin embargo si éstos llegaban a delinquir se les imponía un castigo de pena corporal como flagelación en público, es pues una penalogía rudimentaria.

c) Los Tarascos - Los delitos más comunes en los menores era la embriaguez y el robo, lo cual determinaba que dichos delitos recibían una sanción como la amonestación pública, que era impuesta por el sacerdote principal ; si éste reincidía en lo mismo se le castigaba con la muerte, quemándose públicamente su cuerpo ;

En nuestros pueblos primitivos la coral para los menores se usó en forma rudimentaria, y desde luego alejada de toda idea de readaptación social.

Posteriormente México se independiza y los precursores de nuestras instituciones jurídicas, empiezan a dejar sentir su influencia en el ámbito del Derecho Penal, encontrándose una determinada alusión a lo referente a la humanización de las penas a los menores, y es así como en 1824 se expidió el primer reglamento para la casa de corrección de jóvenes delincuentes que contenía, contrastantemente, disposiciones humanitarias y prerrogativas para el menor que había infringido las disposiciones del Derecho Penal. Precisamente en este año de 1824, el 4 de Octubre se decreta la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que adoptó el sistema federalista.

Surge el primer Código Penal Mexicano, inspirado en el Código Penal Español de 1822, promulgado en el Estado de Veracruz el 28 de Abril de 1835. Sin embargo es con los constituyentes y los legisladores de Diciembre 4 de 1860 y Diciembre 14 de

1864, cuando se sientan la bases de nuestro Derecho Penal, pero resulta importante señalar que nuestro primer Código Penal Federal Mexicano, nace propiamente en 1867, siendo Don Benito Juárez presidente de la República, aunque hubo que suspender los trabajos de la Comisión Redactora, presidida por Antonio Martínez de Castro, por la guerra contra la intervención francesa y el Imperio, para posteriormente se integrara una nueva Comisión Redactora que formula el proyecto del Código que fue aprobado, y finalmente promulgado el 7 de Diciembre de 1871, entrando en vigor el 1 de Abril de 1872 que tuvo vigencia hasta el año de 1929. Este código fue inspirado por el Código Penal Español de 1870 y se compuso de 1151 artículos y uno transitorio, promulgado como dijimos por el Presidente Juárez.

El aspecto importante de este código de 1871 fue respecto a los menores de nueve a dieciocho años, que habian delinquido, se les practicaban estudios tendientes a conocer las causas o motivos que orillaron a delinquir, contemplándose en ellos tanto la situación familiar, social, económica, como la personalidad psicológica del infractor, llegándose incluso en ocasiones especiales a suplir a las personas que los tenían bajo su cuidado.

El Código Penal de 1929, promulgado el 9 de Febrero de 1929 y que entró en vigor el 15 de Diciembre del mismo año durante el gobierno del Presidente Portes Gil, contenía 1233 artículos de los que cinco eran transitorios. En esta legislación se consideraba al menor infractor como socialmente responsable. No estaba determinado un procedimiento específico propio para los menores aunque se habían creado

tribunales encargados de conocer de los problemas que indujeron a que cometiera alguna violación a la ley penal. Se procuraba la funcionalidad desde el punto de vista correccional educativo, da tomando en cuenta que los menores infractores estaban sujetos a las formalidades de orden constitucional : detención, formal prisión, auto de libertad por falta de elementos, función del Ministerio Público, libertad caucional, correos, instrucción penal, conclusiones, etc., mismas a las que estaban sujetos los delincuentes mayores de edad.

*Posteriormente el 13 de Agosto de 1931, se promulga nuestro Código Penal vigente, por el Presidente Ortiz Rubio, mismo que está compuesto por 400 artículos y 3 transitorios y presenta una notable evolución respecto de las anteriores legislaciones que adolecían de definitividad y aplicación práctica. Por tal motivo los menores en este código presentan un loable sentido de humanización y la nota distintiva en comparación con el Código penal de 1929 es que elevan la minoría de edad, en cuanto a responsabilidad a los 18 años.*

Creo que no se debe pasar por alto el hecho de que antes de la promulgación y puesta en vigor de los códigos de 1929 y 1931, tuvo lugar la creación del Tribunal para menores, fundado por Doña Guadalupe Zuñiga el 10 de Diciembre de 1926, (como anteriormente lo mencioné) institución que tenía como objeto principal, separar a los menores que contravenían las disposiciones de las leyes penales de los adultos delincuentes, por razones obvias, y practicar los estudios necesarios a los menores para conocer las causas de su conducta antisocial, pero desgraciadamente esta institución no

tuvo los resultados que de ella se esperaban, pues careció de elementos humanos adecuados y de presupuesto económico presentando las mismas anomalías que los centros de reclusión para adultos delincuentes. Se les daban malos tratos a los menores y no se les practicaban los estudios socioeconómicos y psicológicos planeados en sus inicios y no se les daba la orientación debida, cuando ésta existía, lo que traía como consecuencia que cumplida la reclusión del menor, no sólo no salía rehabilitado sino que llevaba aprendidas nuevas formas de conducta antisocial para ponerlas en práctica, convirtiéndose así como en “La Escuela de la Delincuencia”.

Por tal motivo, es necesario llamar la atención en el hecho de que la internación del menor delincuente quedaba al criterio de los jueces, pues si el menor que cometía ilícitos tenía recursos económicos, orientación familiar y educación escolar éste no era internado, tan sólo se le amonestaba para que no volviera a realizar una conducta antisocial.

Se hace mención que los artículos 119 y 122 del Código Penal Vigente de 1931, fueron derogados por una muy significativa y plausible reforma del 2 de Agosto de 1974 dando origen a la ley de los Consejos Tutelares para menores infractores, separando la legislación de menores del Código Penal. Se aporta un estudio mucho más humanizado al espíritu de justicia, tomando como punto de partida la prevención de la conducta antisocial del menor.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Raúl Carranca Trujillo, *op. cit.* pp. 82 a 90.

## **CAPÍTULO II**

### **El entorno del menor en los Centros Penitenciarios.**

## 2.1 La conducta de los menores en familia.

El artículo 4º Constitucional señala : Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.”<sup>13</sup>

Ahora bien, el hombre es un ser que biológicamente evoluciona, es decir, es concebido, nace, crece, se reproduce y muere, en consecuencia en cualquier estado de su desarrollo siendo éste el resultado de su evolución. Así, biológicamente, el adulto es la prolongación del niño, con sus características esenciales llegadas al máximo de su desarrollo, es el niño en estado de madurez. Por ello, la infancia tiene en la vida del hombre una importancia inmensa, pues en este período adquiriendo caracteres fundamentalmente mediante la asimilación de los elementos del ambiente que se le proporciona, siendo el hogar quien ejerce una influencia preponderante y decisiva, ya que se le suministran los primeros elementos que han de constituir su personalidad ; que será el reflejo de su identidad en años posteriores.

---

<sup>13</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. p.30.

El niño en sus primeros años es meramente receptivo, ésta es su característica vital, recibe y asimila los elementos que le proporcionan, sean materiales o espirituales, siendo aquí muy importante el rol que juega su instinto de imitación, impuesto por la naturaleza de su medio, mediante la repetición de actos, los cuales son de gran importancia para su vida como adolescente y adulto.

Es entonces el hogar el molde que determina la personalidad del ser humano, y las deficiencias en éste producen en una y en otra forma anomalías en los hijos las cuales repercuten primeramente en el abandono, la vagancia y finalmente a la realización de conductas delictivas.

Como sociedad sabemos que el hogar es la primera escuela del niño para la formación de su personalidad basándose en valores inestimables que son orientados en su conciencia interna formando un medio análogo para la integración del mismo en sociedad. Por ello se ha manejado que la célula social es el hogar y ésta no puede ser diferente al Estado.

Llegando a este punto es importante señalar que no hay barrera que separe la moral pública de la privada, la vida de todo hombre tiene resonancia en la de los demás ; así la conducta inmoral de un padre de familia encerrada en los límites de su hogar, es suficiente para que surjan anomalías en los hijos, y esa actitud trascenderá

socialmente, debe vigilarse entonces el medio en que se desarrolla, es un deber de higiene social, pues “ tiende a constituir los cimientos del progreso humano sobre una base estable, sólida y eficaz, como lo es la formación del individuo como una persona capaz de adaptarse a la socialización en la que vive.”<sup>14</sup>

Debemos resaltar el problema relacionado con los menores reclusos ya que la trascendencia social considero que es de gran importancia pues más que ser infractores son víctimas del medio en que se crían y se desarrollan, siendo envueltos en situaciones en contra de su voluntad, que de no ser por su calidad de menores, se encuadrarían dentro de las sanciones del Código Penal para los infractores mayores. Por ello considero digna la labor desarrollada por el Consejo del Menor Infractor, que se extiende hasta aquéllos casos en que los menores estén moralmente abandonados, pervertidos o en peligro de estarlo ; sobre todo si se toma en cuenta que en México, y en el Distrito Federal principalmente, abundan los niños que se encuentran en estas circunstancias. Basta con recorrer algunas de las principales calles de la ciudad para darse cuenta del verdadero problema que presentan estos menores, cuyas actividades consisten en vender chicles, periódicos, limpiar parabrisas, pedir limosna, etc., muchas veces obligados por personas mayores que los explotan y los obligan a llevarles determinada cantidad de dinero, de lo contrario son castigados y golpeados de manera brutal, influyendo con estas actividades en que su niñez sea distorsionada y actúe como un delincuente.

---

<sup>14</sup> Samuel Gajando, Los Derechos del Niño. pp. 17 a 20.

Siendo este un problema muy grave puesto que intervienen fenómenos de muy diversa índole que contribuyen a colocar dentro de un ambiente saturado de vicios y maldades a esos niños que deberían de estar disfrutando de las enseñanzas de los maestros en alguna escuela y de la indispensable protección y calor de hogar honesto ; como lo es el núcleo familiar.

## **2.2 La conducta de los menores nacidos en los Centros Penitenciarios.**

Los menores nacidos en prisión tienen los mismos derechos y son protegidos por la ley como cualquier menor nacido fuera de ésta, por lo que no existe desigualdad en cuanto a la protección que la ley les concede.

Pero desde el punto de vista práctico, y con base al estudio de campo que he realizado en diferentes centros de reclusión y principalmente en el “Reclusorio Preventivo Femenil Norte”, existe una gran diferencia marcada en cuanto a la forma de hacer uso de los derechos del menor, entre los nacidos fuera del reclusorio y los nacidos dentro de éste, éstos últimos viven en una situación no digna de un menor, sino como un menor infractor, pues dada la naturaleza se restringe su libertad, ya que permanecen en dicha institución hasta la edad de seis años, edad en la que tienen que asistir a la escuela primaria y al no haberla en el centro penitenciario, existe la necesidad de que el menor salga, y con base a estudios realizados por las trabajadoras

sociales, y personal capacitado de la misma institución se les ubica en una casa hogar dependiente de la Secretaría de Gobernación o bien con familiares de la reclusa, si es que éste los tiene y se encuentran en posibilidades de recibir al menor en el seno familiar.

Es de nuestro conocimiento que en el penal se cuenta con estancias infantiles y guarderías, donde labora personal capacitado como psicólogas, pedagogos, maestros, etc., para que el menor pueda realizar sus primeros estudios y las actividades propias del mismo con una ubicación nociva ya que se encuentran dentro del penal, en un ambiente meramente carcelario en donde el niño no tiene las libertades que necesita, como los que nacen y asisten a una escuela fuera del penal.

Cabe mencionar que durante los seis años que el menor vive con su madre dentro del penal, se crea su propio mundo, al desconocer totalmente la libertad en la que se desenvuelven sus semejantes, dando como resultado que cuando el niño sale del reclusorio para vivir en el seno familiar se encuentra totalmente desadaptado, originando, en él desconfianza y agresividad hacia los demás.

Realizando una reseña a partir del nacimiento del menor, sabemos que generalmente las reclusas cuando van a dar a luz, son trasladadas del Centro de Readaptación Femenil, donde se encuentran internas, al penal de Santa Martha Acatitla

en donde se cuenta con el instrumental y las instalaciones necesarias para el alumbramiento, y tres días después del mismo, la interna con su hijo son trasladados nuevamente al Centro de Readaptación, lugar donde la madre no cuenta con los elementos necesarios para el cuidado de su hijo menor, posteriormente tiene que trabajar en los talleres del penal o en alguna otra actividad para poderse allegar de medios económicos necesarios para su subsistencia y la del menor, causando así una serie de descuidos para con él.

Ahora bien, otra situación que no puede pasar desapercibida es la influencia que en el desarrollo y madurez del menor tiene el hecho de que viva entre actitudes o situaciones no propias para él, como es el caso de agresiones físicas y verbales entre internas, lesbianismo, exhibicionismo, robos y drogadicción por citar algunas. Debe de tomarse en cuenta que el menor desde los 3 años de edad, visualiza y relaciona actitudes de manera perfecta lo cual tiene como consecuencia que las vea como normales, y no como anormales constituyendo así la idea de la conducta antisocial, conformándose de ésta manera a mi criterio, un delincuente en potencia, ya que aunado al medio ambiente nos encontramos con que el menor carece del cuidado, de la orientación y ejemplos necesarios para llevar en adelante una vida normal, pues el único apoyo con que cuenta es la interrelación que prevalece con su madre, en la mayoría de los casos.

El menor no sólo es rechazado por su progenitora, sino que ésta descarga en él todas sus frustraciones y sentimientos de culpa, provocando así que el menor caiga en

un submundo, que de ninguna manera es conveniente para el pequeño.

Cabe mencionar que no es posible prolongar la permanencia del menor en el Centro Femenil, por razones obvias de educación y desarrollo, además de considerarse atentatorio de la libertad individual que los menores sufran una pena. Sin embargo el menor está sometido a la patria potestad de la madre, sujeción obligatoria que el Estado tutela y que debería ser el propio Estado el que asumiese la patria potestad del menor cuando así se requiera y se ejerza una protección y cuidado de manera eficaz sobre los menores confinados a su cargo.

### **2.3 La conducta de los menores que son integrados a los Centros Penitenciarios con su madre.**

Como se ha venido mencionando, la permanencia del menor en un centro penitenciario, no ha demostrado una buena solución para todas aquellas madres que se encuentran internas en el mismo, pero de igual manera tenemos que hacer notar que existen menores que por el hecho de que su madre ha delinquido se ve en la necesidad de ser integrado al lado de ella, sin percatarse que el menor sufre emocionalmente una crisis interna afectando su desarrollo físico y mental, pues la vida en el exterior es muestra de libertad y al no tenerla su carácter cambia radicalmente convirtiéndose en una persona totalmente agresiva hacia los demás ; afectando principalmente en la relación madre -

hijo. Sus necesidades se ven limitadas, debido al origen de una angustia e impotencia para desenvolverse como lo hacía en el mundo exterior, su adaptación a ese medio tardará hasta que sea ayudado e integrado con los demás menores, mediante la asistencia a sus clases o con motivación hacia los juegos, sin embargo en algún momento de su vida tendrá nuevamente que integrarse a un mundo exterior y afectará de manera determinante a su personalidad y conducta.

La multicausalidad de las conductas infractoras en menores es un hecho comprobado ; se sabe que en efecto en esta fenomenología inciden factores meramente sociales, como lo es el desempleo y la falta de oportunidades, resultado todo ello del profundo y acelerado cambio socioeconómico que se vive el día de hoy.

En estos menores se identifica, la relación que hay entre las fallas del núcleo familiar y la problemática presentada por conductas para y antisociales. Cuando el menor se enfrenta a lo anteriormente señalado en sus primeras etapas de vida, dependerá de su estructura psicológica, de sus características individuales, si responde positivamente a las normas que lo rigen o si por el contrario, adopta patrones negativos de conducta. En condiciones normales la madre es la que mejor satisface, durante las primeras semanas de vida, el deseo de bienestar. A lo largo de su crecimiento, el niño adquiere un dominio de su deseo de satisfacción, que no proviene sólo de un proceso de madurez biológica sino que está estrechamente ligado a las experiencias formadas en su medio, y de manera especial la visualización de la figura materna. Se considera normal que el niño durante este proceso de adaptación a un centro penitenciario ; sufra

un retraso en su desarrollo de manera notable, siendo más susceptibles a las enfermedades y algunos menores se encuentran tan deprimidos que resulta difícil consérvalos con vida.

Dentro de este contexto vamos a analizar tres casos representativos de lo que sucede en la práctica respecto de menores que han permanecido con sus respectivas madres dentro de la prisión y que nos lleva a plantearnos la siguiente interrogante ¿ La ausencia de un ambiente normal como es la reclusión repercute en el desarrollo psicosocial del niño y puede hacer de este un inadaptado o un inadaptable social ?.

PRIMER CASO : Rebeca N. de 40 años de edad, soltera con escolaridad de 1<sup>o</sup> de secundaria, comerciante, se encuentra cumpliendo una sentencia de 9 años 10 meses por delitos contra la salud.

Se tiene información que ella nació cuando su madre estaba reclusa en la cárcel de mujeres y convivió con ella durante sus primeros años de vida ; posteriormente salió de la institución y con el tiempo delinquiró.

En la actualidad, tanto la madre como la interna de referencia se encuentran

recluidas en el Centro Femenil de Readaptación Social por la comisión de diversos delitos y ambas se consideran de peligrosidad extrema. Además de ser reincidentes.

Los hijos de la interna Rebeca también han presentado conductas para y antisociales. Este caso es un reflejo de cómo la hija de una persona antisocial, que se desenvuelve en un ambiente altamente contaminado en el exterior, aunado a su convivencia en reclusión, repercute en que por varias generaciones se repitan pautas de conductas de desadaptación social.

SEGUNDO CASO: Laura N de 41 años de edad, soltera técnica en decoración, ésta cumpliendo una sentencia de 10 años por delitos contra la salud. Esta interna ya en reclusión decidió embarazarse en contra de los deseos de su pareja por lo que se rompe la relación, en el Reclusorio Preventivo Sur procrea una hija que actualmente tiene dos años de edad y que ha permanecido con ella por el temor de que su ex concubino se la quite. Es importante hacer notar que desde que nació la menor, la interna la sobreprotege pero tuvo anomalías en cuanto a su cuidado que hicieron que sufriera accidentes.

A su ingreso al Centro Femenil de Readaptación Social se le sensibilizó respecto de su derecho de inscribir a la niña en el CENDI. Ha sido puntual y se ha esmerado en la higiene y atención de la misma. La interna considera que en próxima

fecha saldrá libre bajo algún beneficio.

En este caso, la reclusión de la madre, así como el sentimiento de culpa han resultado en una sobreprotección por un lado y en descuido por otro, que han puesto en peligro la integridad física de la menor, aún cuando ella se esfuerza por brindar un ambiente adecuado a su hija. Es evidente que al crecer en este medio artificial corre riesgo el óptimo desarrollo de la menor.

TERCER CASO: Francisca N. quien cumplió una sentencia de 7 años por delitos contra la salud, de 24 años de edad, con escolaridad de 3° de primaria y con ocupación de empleada. La interna de referencia, debido a las pocas oportunidades existentes en el medio rural en el que creció, se traslada a la capital. A la edad de 15 años, conoce a su actual concubino y conforma su segundo núcleo familiar; aún cuando su concubino es detenido hace cuatro años por delitos contra la salud, continúa su relación y al cuidado de los menores hijos de éste.

Al ser detenida ella hace trámite de visita íntima y queda embarazada naciendo la menor hace 5 años. Durante el tiempo que permaneció la menor en este centro, la madre asumió su rol de forma adecuada, llevándola puntualmente y con higiene al CENDI del Centro Femenil de Readaptación Social, hasta lograr su libertad. Al salir libre se integra nuevamente con los dos hijos de su concubino y continúa visitándolo.

Teniéndose actualmente la información de que ha procreado un nuevo hijo. En ocasiones, aún cuando el medio de reclusión es limitante y artificial para el óptimo desarrollo de un menor, sobre todo en lo social, va a depender del perfil de personalidad de la madre y de la introyección de normas y valores, costumbres y conducta social. Los que determinan si la convivencia de ésta con su menor, en reclusión, será benéfica para el mismo, como lo fue en este caso.

La conducta de la madre se ve reflejada en un momento en el comportamiento de los niños y en algunos casos reinciden para regresar a lo que ha sido un “hogar”.

Para la atención de los menores, la Dirección General de Reclusorios estableció un convenio con la Secretaría de Educación Pública a través del cual se han diseñado e implementado diversos programas: para educación inicial, el programa de la modernización educativa y para educación preescolar, el que pretende integrar al menor a la educación básica garantizando con ello la atención de los menores en un horario de 8 :00 a 15 :00 horas, salvo en el caso del CENDI ubicado en el Centro Femenil de Readaptación Social en el que las actividades se prolongan hasta las 19 :00 horas. Cabe señalar que también se proporciona a la población infantil el servicio asistencial de alimentación balanceada de acuerdo a la edad y a los requerimientos de desarrollo orgánico. La plantilla con que disponen en forma global los CENDI se compone de los siguientes recursos humanos: 4 Directores, 5 Psicólogos, 12 Pedagogo, 3 Trabajadores Sociales, 15 Educadores, 38 Asistentes Educativos, 8 Cocineras y 12 Personas de intendencia.

<b>PROGRAMA :</b>	<b>A CARGO DE :</b>
Programa pedagógico para lactantes	Puericultista y asistentes educativos
Programa pedagógico para maternas	Asistentes educativos
Programa de educación preescolar	Educadoras
Programa de trabajo social	Trabajadores sociales.

Cuando los niños cumplen 6 años de edad y salen de la institución reciben una constancia expedida por la Secretaría de Educación Pública en donde se acredita la finalización de estudios preescolares.

### **CAPÍTULO III**

#### **Criminógenesis en los menores que habitan los Centros Penitenciarios**

### 3.1 Aspectos Generales.

Entendemos como **criminogénesis** al estudio del origen o principio de la conducta criminal, es decir, el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial ; los factores **criminógenos**, conforme a la criminología, entendemos que es todo aquello que favorece al comportamiento criminal, con la comisión de conductas antisociales.

López Rey señala : que etimológicamente “factor” significa el que hace algo por si o en nombre de otro, y que en sentido figurado, representa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado.

Pinatel dice : que se debe estudiar por factor Criminógeno, todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal.

Enrique Ferri dice : Se considera que las acciones humanas honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre producto de su organismo físico psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve. (conductas)

Frecuentemente se les confunde con las causas y el móvil criminógeno.

La causa es en realidad el origen o situación necesaria para que se dé el comportamiento criminal (conducta antisocial); sin ella, éste no se daría, ya que es consecuencia directa; en cambio el factor sólo favorece dicho comportamiento.

El móvil es el elemento de naturaleza interna subjetiva que ha llevado al sujeto a cometer un comportamiento criminal, tal como un sentimiento de celos, una pasión amorosa, política o religiosa, etc.

De acuerdo a su origen, la criminología clasifica a los factores criminógenos en : Endógenos y Exógenos.

Dentro de los Endógenos, tenemos los factores biológicos y los psicológicos; ambos tienen su origen dentro del propio individuo y repercuten en su comportamiento (van en el fenómeno criminal de dentro hacia afuera). Los factores Exógenos en cambio, se dan fuera del individuo (podríamos decir que vienen de fuera hacia dentro) influyendo en la conducta humana. Son éstos, los que ocupan un porcentaje mayor con relación a los primeros debido a la gran variedad de ellos ya que provienen del medio ambiente; como son :

### A) Los Factores físicos

El clima

La naturaleza del suelo

La temperatura

Las estaciones del año

Las condiciones meteorológicas

La producción agrícola

### B) Los Factores Sociales

La densidad de la población

La moral

La religión

Las condiciones de la familia

El régimen educativo

El alcoholismo

La justicia.

El estudio de los factores criminógenos es necesario en toda investigación criminológica, toda vez que llevará a conocer, entender y lo que es más importante a tratar de prevenir comportamientos criminales. El aspecto criminológico de los menores nacidos en reclusión y que viven ahí durante algún tiempo, no es la excepción ; para entender su problemática es necesario conocer los diversos factores

que se presentan en su vida, tomando en cuenta que debido a la naturaleza del problema, su estudio debe dirigirse al beneficio del menor para lograr una adecuada adaptación con el mundo exterior.

### **3.2 Factores Internos.**

Tomando en consideración que ya hicimos la distinción entre factores endógenos y exógenos al inicio del presente capítulo, nos evocaremos a hacer solamente una breve referencia sobre los primeros.

#### **3.2.1 Biológicos.**

Los factores biológicos son todos aquellos elementos de naturaleza somática que influyen en el comportamiento humano, tenemos como ejemplos a: la herencia, los problemas endocrinológicos, las enfermedades tóxicas infecciosas, los periodos menstruales femeninos y el factor neuronal entre otros.

Si bien es cierto que los factores biológicos son de suma importancia para el

conocimiento, estudio y explicación de la conducta de los seres humanos, en el caso concreto del presente estudio, no son tan relevantes, toda vez que este tipo de factores resulta intrascendentes, tratándose de menores nacidos en reclusión debido a que su presencia puede darse tanto en los menores nacidos dentro como fuera de la institución.

El factor *criminógeno* es aquél que favorece y permite la comisión de alguna conducta antisocial, es un estímulo que se une a la formación de algún resultado. En este caso hablaremos de los factores *Criminógenos Endógenos* que son los que el hombre lleva dentro de sí mismo, es decir, son factores que por naturaleza se encuentran en él, como es la herencia y la personalidad del individuo, por ejemplo.

Las acciones humanas ya sean positivas o negativas, sociales o antisociales son producto de su organismo psicofísico y de la atmósfera física y social que la envuelve y rodea. El factor *criminógeno* es el elemento que interviene en la realización del fenómeno criminal ligado con el organismo de cada persona así como de su medio ambiente.

### 3.2.2 Genéticos

El comportamiento humano es el resultado de la herencia. De lo que es innato en los actos de los individuos. Se ha pensado que una persona es atractiva o fea, alta o baja, inteligente o tonta, honesta o deshonesto, simplemente porque había nacido con ciertas características ya que la naturaleza individual domina al medio en que se desenvuelve tal persona. En otras palabras, sólo los cromosomas determinan el carácter humano, es un patrimonio genético heredado de los padres aunque el medio ambiente en que se desenvuelve el individuo es esencial para su desarrollo especialmente a temprana edad. Por ejemplo : existen grandes diferencias en la forma de expresarse en el vocabulario entre dos niños que hayan crecido en sociedades de diferente nivel cultural, así como también existen diferencias en la estatura o desarrollo físico dependiendo de la alimentación durante la infancia.

El estudio del funcionamiento de nuestro patrimonio genético nos permite saber cuál es la parte innata de nuestro comportamiento. Cada célula de nuestro cuerpo contiene un núcleo en el cual se encuentran cromosomas, cada cromosoma está formado por largos filamentos de D.N.A. (Ácido Desoxirribonucleico) que es una estructura en forma de doble espiral, los segmentos de esta estructura son llamados genes, no sólo regulan la producción de proteínas destinadas a la construcción de las células, sino que controlan también la producción de todos los materiales y elementos encontrados en nuestro cuerpo. La acción combinada de estos genes crean las estructuras que forman el organismo humano las cuales funcionan gracias al constante flujo de información y material regulado por los genes, por ejemplo : los riñones

tienen funciones altamente complejas para las que no han sido entrenados y sucede lo mismo con el corazón, hígado, etc., ya que sus funcionamientos son el resultado de la acción genética. En la especie humana existen 46 cromosomas ubicados en el núcleo de cada célula, en otras especies existen diferentes números de cromosomas. En cada cromosoma existe una infinidad de genes dentro de él, 44 de ellos son llamados autosomas y dos son denominados genosomas que son los pertenecientes al sexo. La mujer siempre tiene cromosomas ( XX ), es decir femeninos, y el hombre tiene un cromosoma masculino ( Y ) y otro femenino ( X ) es decir ( XY ), de tal suerte que la combinación llamada XX dará como consecuencia que nazca mujer y cuando exista la combinación XY dará como origen a un hombre.

Pero no se puede afirmar que la existencia de un factor hereditario es explicativa de la génesis del delito dado que no es la criminalidad lo que se hereda sino la predisposición de poder serlo, por ejemplo los descendientes de una persona alcohólica tendrán mayor posibilidad de ser alcohólicas que un individuo que descienda de una persona no alcohólica, es decir la predisposición estará siempre latente y florecerá en el momento adecuado ; como ha sucedido en aquellos menores que han nacido en el centro penitenciario ; lo cual indica que el hecho de su nacimiento en este hábitat, propicie una gran incidencia a la delincuencia en años posteriores. Existen tres métodos básicos para estudiar la relación que existe entre la herencia y la criminalidad : el análisis de la genealogía del delincuente,<sup>15</sup> la genealogía estadística y la investigación de gemelos.

<sup>15</sup> Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, p.. 300.

### 3.2.2.1 Genealogía familiar

Algunos investigadores han profundizado al respecto encontrando en familias criminales famosas que la mayoría de sus miembros han sido criminales. Por ejemplo : en el estudio realizado por DUGDALE probó que un malviviente alcohólico tuvo 709 descendientes, de los cuales 77 fueron delincuentes, 202 prostitutas y 142 vagos y malvivientes. Esto es el resultado dicen los sociólogos del aprendizaje derivado de la convivencia familiar, pues es natural que los hijos de criminales siguieran el mismo ejemplo dado por los padres.

### 3.2.2.2 Genealogía Estadística familiar

Otros investigadores utilizaron la estadística como medio de comparación para así ofrecer datos más directos, RUDOLF BERHARDT en 1930 realizó una investigación sobre criminales dividiéndolos en dos grupos, en el primer grupo se encontraban los criminales cuyos padres no eran criminales, pero los abuelos sí, y en el segundo grupo estaban los criminales que no presentaban a ningún familiar antisocial. El resultado final que encontró BERHARDT fue que en el primer grupo la proporción humanos delincuentes es el doble que en el segundo grupo a pesar de que ambos se desarrollaron en ambientes no criminógenos.

### 3.2.2.3 Estudio de gemelos

Se han realizado varias investigaciones acerca de la conducta antisocial en personas gemelas, en principio debemos de distinguir dos clases de gemelos, los monocigóticos, que son el resultado de un sólo óvulo fecundado por un sólo espermatozoide y los dicigóticos que son el producto de dos óvulos desprendidos al mismo tiempo y fecundados simultáneamente por dos espermatozoides.

En 1929 el medico alemán JOHANNIS LANGE realizó un trabajo sobre gemelos estudiando 30 pares, de los cuales sólo uno por lo menos había sido condenado. De entre estos pares de gemelos trece eran monocigóticos y 17 dicigóticos. De los trece pares monocigóticos, el segundo gemelo fue condenado en 10 casos, y de entre los 17 dicigóticos sólo se encontraron dos condenados en el segundo gemelo.

En este mismo sentido se hicieron varias investigaciones y estudios y el resultado fue más o menos el mismo, se encontró una mayor tendencia a practicar el hecho antisocial en uno de los gemelos monocigóticos cuando su gemelo había delinquido, que en los dicigóticos, debiéndose a que los gemelos monocigóticos tienen el mismo genotipo, todas sus características hereditarias son idénticas, por lo que las diferencias que pudieran presentar son el producto del medio en el que se desarrollan, mientras que los gemelos dicigóticos presentan una variación con

relación a la herencia, y aunque puedan ser muy parecidos llegan a tener diferencias tan notables como es el sexo mismo.

### 3.3 Factores Psicológicos

La teoría lombrosiana no parecía suficiente para explicar ciertos crímenes aparentemente incoherentes, que obedecían a motivaciones triviales, extrañas y en ocasiones incomprensibles, tampoco las explicaciones sociológicas o antilombrosianas parecían ser capaces de desentrañar el misterio de las motivaciones profundas del crimen.

Los factores psicológicos buscan descubrir móviles ocultos en los lugares mas recónditos de la mente humana.

El estudio de la psicología frecuentemente ha intentado explicar el delito total o parcialmente, considerando al individuo como una entidad aislada en la que tiene lugar una serie de procesos que, según los autores demuestran la futilidad o atraso de la ley penal, la incongruencia del delito como obra legal, y en ciertos casos, el crimen que representa la sanción penal. Lo esencial de nuestro estudio es conocer cuáles son los factores que contribuyen en el desarrollo de la idea del delito que se origina en el

delincuente. Muchos elementos especialmente el sentimiento de justicia o de ser injustamente tratado, pueden originar la idea de realizar una conducta antisocial.<sup>16</sup>

La evolución entre lo que es criminógeno y lo criminal, supone una diversidad de etapas como lo es el habituarse a la idea del delito, consentir en este y finalmente, su aceptación y comisión. Pero el paso de una etapa a otra varía en cada persona ya que en algunas puede ser lento mientras que en otras el proceso se realiza rápidamente obedeciendo a diversos factores como lo son el medio ambiente, el carácter propio, la educación, etc. mientras más largo sea el periodo de resistencia, mayor es la posibilidad de que el delito no se lleve a cabo. Muchos de nosotros hemos en algún momento de nuestra vida contemplado la idea de realizar algún ilícito por muy pequeño que sea, incluso jugamos con dicha idea, pero finalmente la rechazamos.

El rechazo de la idea de cometer un hecho antisocial se debe al tipo de personalidad que ha ganado cada ser humano así como también al grado de estabilidad y moral de la misma. Pero qué es lo que sucede con las personas en las que la idea previa de cometer un delito se manifiesta con la voluntad y materialmente lo realizan. Tal es el caso de aquellos menores, que por haber cumplido la edad de seis años, deben salir del centro penitenciario a las calles; y por tal motivo se ven en la necesidad de robar para alimentarse o comprar algún estupefaciente, que los hará sentirse bien en su nuevo mundo.

---

<sup>16</sup> Manuel López Rey, *Criminología*, p. 116.

Existen diversos puntos básicos de la teoría Freudiana<sup>17</sup> que han tratado de explicar en algunas de sus facetas al delito. Uno de ellos es el denominado "Pansexualismo" que según Freud el hombre al manifestar su voluntad por medio de actos y hechos tienen un significado sexual, es decir, el motor que mueve a los hombres es el sexo, desde su nacimiento.

Otro instinto de vital importancia en esta teoría es el llamado "Eros" que es el instinto de la vida, contraponiéndose el "Tanatos" denominado instinto de la muerte. En la teoría Freudiana nos explica que estos instintos nos llevan en ocasiones a buscar la vida y en otras a buscar la muerte surgiendo así una posible explicación de la destrucción y la delincuencia, ya que éste lleva consigo un predominio del "Tanatos" sobre el "Eros".

La "Libido" es otro punto que Freud analiza y estudia advirtiendo que así como existe el hombre como instinto de nutrición, para el instinto sexual existe la "Libido". El desarrollo anormal de esta en relación con el crecimiento humano, trae como consecuencias marcadas anomalías y produce como resultado hechos que son considerados como desviaciones antisociales como lo es la homosexualidad, el lesbianismo, la ninfomanía, el fetichismo, la bisexualidad, etc.

---

<sup>17</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *op. cit.* p. 371.

Por algún tiempo Freud creyó que la mayoría de las neurosis se debían a la falta de una vida sexual normal. Además según Freud la vida sexual no empieza en la pubertad, sino poco después del nacimiento. Señaló que los impulsos del instinto sexual, es decir, la libido podían satisfacerse con muchas actividades y objetos diferentes.

Al principio, sostuvo que había dos instintos humanos vitales: el de la conservación de sí mismo y el de buscar la satisfacción sexual. El instinto de conservación cuida del cuerpo; si se la frustra demasiado tiempo, da por resultado la muerte, por lo que tiene poca importancia en la vida del individuo. En cambio, el impulso sexual o libido se reprime frecuentemente debido a las fuerzas sociales que obran sobre el individuo, esto conduce a que se produzcan cambios en la personalidad y en casos graves, alguna forma de enfermedad mental, por ejemplo una neurosis.

El patrimonio más comentado de la teoría freudiana, el conocimiento psicológico, es el descubrimiento del inconsciente y del aparato intrapsíquico, con sus dos divisiones.

La primer división la denomina topográfica que consiste en lo siguiente:

a) Consciente. Que es el darnos cuenta, es decir, se trata del momento actual, el aquí y ahora de nuestra consciencia.

b) Preconsciente. Es lo que podemos traer al consciente con un simple acto de voluntad.

c) Inconsciente. Es lo que hemos olvidado, lo desconocido, lo no reconocible.

Las vivencias y experiencias en el ser humano no se olvidan ni mucho menos desaparecen, van al inconsciente y viven ahí con gran dinamismo. Este descubrimiento abrió un mundo para la exploración de la Criminología concluyendo que todo delito tiene una motivación inconsciente, profunda desconocida aún para el mismo criminal, aunque se trate de un menor de edad.

Las conductas criminales pueden presentarse sin motivo alguno como los casos de homicidio, lesiones, violación, robo, etc., cometidos por personas que se encuentran mentalmente enfermas como lo es por ejemplo el psicótico esquizofrénico. Se trata de conductas impulsivas, de actitudes cometidas aparentemente sin razón, el desencadenamiento criminal imprevisto es propio de la impulsividad psicótica que puede manifestarse con el odio agresivo con respecto a una persona.

En las diferentes enfermedades mentales fueron los ejemplos más trágicos de la humanidad del hombre para el hombre. Su conducta a veces violenta, a veces grotesca, hacía que sus semejantes los vieran con suspicacia, o con franca hostilidad.

En el mejor de los casos, a los enfermos mentales o locos se les trataba con fría indiferencia y en ocasiones con aterradora crueldad cuando todavía se pensaba que la locura era señal de posesión del demonio.

La más común de las enfermedades degenerativas es el endurecimiento o arteriosclerosis de las arterias cerebrales. El retraso mental y la epilepsia pueden deberse a lesiones producidas en el nacimiento, por un accidente del cerebro pueden perderse una o más funciones motoras. A todas estas enfermedades se les considera orgánicas porque con el microscopio se pueden ver las lesiones cerebrales y las fibras nerviosas cortadas.

Un menor que vive con su madre en un centro penitenciario se considera que es criminal cuando su conducta obstaculiza su trabajo o su capacidad de vivir e integrarse en sociedad. La mayor parte del comportamiento anormal se clasifica en dos tipos generales :

a) Neurótica : Es clasificada como conducta neurótica siendo una forma más benigna de anormalidad. Los enfermos neuróticos pueden ser anormales únicamente en ciertas áreas de su vida, en las demás son perfectamente razonables. Suelen reconocer su mal y contribuyen a su pronta recuperación ; si éstos son tratados adecuadamente por personal capacitado para ello :

b) Psicótica : La psicosis es mucho más seria y se manifiesta en todos los aspectos del comportamiento del menor ya que una persona psicótica es alguien que ha perdido parcial o totalmente el contacto con la realidad ; (buscando una evasión que sirve como justificación de la conducta).

Actualmente se considera que las causas de las neurosis son ambientales, es decir que se deben a las tensiones de la misma vida, muchos niños sufren tensiones mentales, agresiones físicas y morales lo cual origina el uso de la defensa neurótica, siendo un síntoma normal de su edad, siendo reflejado en la actividad de integración en la sociedad. Hay algunos otros que están obsesionados con la imagen de la libertad.

Los neuróticos que son menores de edad se valen de ardides para llamar la atención, para ganarse un halago o para borrar de su mente pensamientos desagradables. Por lo común hacen todo esto por que son tímidos, porque creen que son rechazados y por lo tanto indignos de aprecio, o porque quieren evitar algo que para ellos tiene connotaciones desagradables, es decir, la raíz de todas las neurosis es un conflicto emocional, derivado del medio en el cual se desenvuelve.

### 3.3.1 Consecuencias y estados emocionales

La neurosis se manifiesta con muchos síntomas diferentes como son :

a) Estado de angustia : Todo conflicto emocional causa un cierto grado de angustia, si el conflicto es grave, también lo será la angustia. Si el conflicto emocional grave no tiene solución fácil, la víctima tendrá que aprender a vivir con el lo mejor que pueda. A veces el conflicto queda oculto por debajo de la conciencia, es decir, en el inconsciente como ya vimos, y a veces aparece inesperadamente, pero siempre produce considerable angustia, (siendo representado principalmente en el menor con el llanto y agresión a los demás ; de manera verbal y física.

Por ejemplo un menor que puede constantemente sentirse irritado por un padre golpeador que vive en la misma casa, más no puede deshacerse de él ni expresar su irritación sin sentirse inferior. Con los años el menor fingirá que todo marcha bien pero no podrá ocultar la angustia del caso ya que para el hecho que su angustia no tenga causa aparente aumenta aún más su aflicción : quizás siempre esté tenso y preocupado, no tenga apetito y sufra de insomnio y fatiga general, quizás su corazón lata inexplicablemente aprisa, o tal vez padezca temblor o le sea difícil respirar.

b) HISTERIA : El menor neurótico escapa de su conflicto mediante el expediente de caer enfermo con los síntomas físicos de una enfermedad real. A esta

categoría de las enfermedades mentales se les denomina histeria, que no debe confundirse con el ataque histérico, el cual es un exceso de llanto o de gritos de miedo o de ira. En la histeria, un niño que se muere de miedo de que no se encuentre con luz en su habitación puede quedarse de repente sin ver, aunque no haya nada orgánicamente malo en sus ojos, literalmente está ciego, demostrando así la *inseguridad* que en él existe, producida por la falta de estimulación de la madre y la carencia del padre.

La histeria puede producir los síntomas exactos de una enfermedad auténtica, al grado de que muchos histéricos se les ha operado como resultado de los diagnósticos médicos equivocados a causa de los síntomas engañosos.

c) HIPOCONDRIA: mientras el menor neurótico angustiado da expresión a su angustia y se esfuerza a vivir con sus problemas reales, el hipocondríaco busca la solución en la escapatoria. Por ejemplo el padre que es alcohólico y agrede a su hijo, sufrirá entonces éste los síntomas de un estado de angustia. Manifestando que se siente enfermo, para evitar un encuentro desagradable con su padre, es muy probable que en lo sucesivo vuelva a sentirse enfermo cada vez que espere otro encuentro desagradable.

Sucede que las dolencias imaginarias de los hipocondríacos no corresponden a las descripciones de ninguna enfermedad conocida, pero los mismos suelen hacer su propio diagnóstico, haciendo por lo general las más sombrías predicciones sobre su

estado, aunque no se sientan muy angustiados, ciertamente, no tanto como si la enfermedad fuera real. Al igual que la mayoría de las escapatorias neuróticas, la hipocondría crea para el que la sufre más problemas de los que resuelve. Con el tiempo no sólo se afectarán su capacidad de integración a la sociedad, sino también su capacidad de vivir.

d) FOBIA: Fobia significa miedo, y la fobia neurótica es un miedo irracional de algo que sustituye a un miedo real, pero oculto. Así, por ejemplo una mujer interna en un centro penitenciario siente deseos de regresar al mundo exterior pero, temerosa de las consecuencias de ese deseo, finge que no se encuentra interna; buscando la solución al encierro en el que se ubica. Esto da como consecuencia que presente fobia al encierro.

e) DEPRESIÓN NEURÓTICA: La depresión neurótica es un caso de pesadumbre y desaliento. Es una enfermedad grave, durante la cual el menor que la sufre se ve atormentado persistentemente por sentimientos de desánimo, de fracaso o de inferioridad. Da una interpretación sombría aún a cosas que marchan bien para él. La depresión neurótica no representa una escapatoria del miedo, sino una entrega a él.

En general, cualquiera que sea la forma de sus síntomas, el menor neurótico no sólo se le manifiesta difícil la vida, sino que a los demás les resulta difícil vivir con ellos.

En cambio el psicótico presenta un cuadro totalmente diferente. En tanto que el neurótico es difícil y está incapacitado sólo en ciertos aspectos, el psicótico representa el sufrimiento humano en gran escala. La psicosis tiene fases benignas, y a veces los psicóticos leves pueden ser tratados como pacientes externos aunque por lo común deben ser hospitalizados. Sus síntomas hablan de un mundo totalmente separado del que conocen las personas normales: es un mundo de delirios, alucinaciones, pensamientos confusos y estados emocionales exagerados.

La mayor parte de los menores enfermos que se encuentran en los hospitales mentales están en tratamiento adecuado a su edad y a su características como tal.

1) ESQUIZOFRENIA: La expresión significa disociación de la personalidad, desdoblamiento de la personalidad. El menor esquizofrénico no puede concentrarse en una idea o en una sucesión de ideas. Su lenguaje y su comportamiento son confusos e inconexos, y en ellos abundan frases y actos que tal vez significan algo para él, pero carecen de sentido para los demás. El menor esquizofrénico vive en un estado aislado emocionalmente. Tiene conciencia, pero le es indiferente y por esa razón: es apático, indiferente y estúpido, mostrando una conducta poco agradable con la sociedad.

La esquizofrenia es, “ con mucho, el más común de los dos grandes tipos de psicosis, aunque los psiquiatras distinguen muchas variedades con base a sus síntomas y expresiones, las tres principales se conocen con el nombre de heberfenia, catatonia y

paranoia.”<sup>18</sup>

2) HEBERFENIA : El heberfénico adulto retrocede hasta la conducta infantil, habla como niño, se torna incoherente y cae en la tontera y en excesos de risa repentinas e insensatas, gesticula y hace muecas extravagantes ; se vuelve descuidado y a veces resulta repulsivo por su falta de aseo.

3) CATATONIA : El catatónico altera entre la completa inmovilidad física y el frenesí demoníaco. Por horas y hasta días enteros se quedara inmóvil y de pronto se excitará terriblemente y atacará a todo aquél que se encuentre cerca de él, o se desgarrará la carne con sus propias uñas. En su estado de inmovilidad es muy fácilmente sugestible : puede sentirse con fuerzas para repetir frases, obedecer órdenes o imitar un gesto.

4) PARANOIA : El esquizofrénico paranoide presenta los síntomas clásicos de la locura. Su comportamiento ilógico tiene, en realidad, una razón ya que padece delirios de grandeza, de persecución o de erotismo, oye voces y ve personas que no existen. Su delirio puede llegar con el tiempo a tales extremos que se imagina ser el centro de una conspiración mundial en la que participa, por ejemplo, todo el mecanismo del gobierno de un país. Cualquier desconocido que pasa es un espía, y los allegados a él también están comprometidos en la confabulación. De hecho vive rodeado de espías. Puede llegar a creer que se le están enviando ondas de radar para

<sup>18</sup> Varios, La Mente, Colección Científica Dentime Life, p. 93.

controlar sus pensamientos. Puede atribuir su importancia mundial al hecho de que es Napoleón o Jesucristo. Los paranoicos pueden pasar del retraimiento a la violencia durante la cual es posible que ataquen con furia a cualquier desconocido.

5) PSICOSIS MANÍACODEPRESIVA: Se presenta de manera menor que la esquizofrenia, la psicosis maníacodepresiva no siempre entraña delirio o alucinaciones. Aquí lo que esta fuere de control son las emociones de la víctima. Los ataques maníacodepresivos suelen ser rítmicos. Entre los accesos, la víctima puede gozar de normalidad aunque es posible que un ataque dure varios meses. Sus ataques pueden alternar entre las dos fases del padecimiento, sea entre la manía por un tiempo y luego un estado de depresión.

6) MANÍA: El término significa un estado de excitación o exaltación. El enfermo de una manía benigna parece frívolo, es muy activo y muy seguro de si mismo, es talentoso, acometedor y sociable, pero dominante y no tolera la crítica. Al avanzar la enfermedad, es incapaz de guardar silencio y de estarse quieto, canta y habla sin cesar de un lado a otro, se golpea contra las paredes. En los estados más graves padece delirios.

7) DEPRESIÓN: La depresión psicótica empieza con sentimientos de desaliento y desánimo, la víctima contempla en soledad, sus pecados. Al ahondarse la depresión se siente responsable de toda suerte de catástrofes. Cuando los enfermos de

depresión están muy trastornados, pueden refugiarse en la más completa inacción. Entonces quedan postrados permanentemente en cama y se niegan a hacer nada.

La segunda división que Freud nos muestra es la denominada división dinámica que está integrada por tres componentes :

a) ELLO : Es la parte totalmente inconsciente de la personalidad compuesta de anhelos y de instintos primitivos que buscan satisfacer sin tomar en consideración las consecuencias, al nacer un individuo es el Ello puro.

b) YO : El Yo, en contacto con el mundo exterior, está entre el Ello y el mundo real, sirve de mediador entre las necesidades contrapuestas de los dos. Se forma al desarrollarse el individuo, sea cual sea su medio ambiente.

c) SUPER YO : Es el tercer componente freudiano de la personalidad, es inconsciente en parte ; entraña la aceptación íntima de los valores e ideales sociales, y juzga entre el comportamiento bueno y malo. Obedecer al Super Yo fomenta un sentimiento de estimulación propia, en tanto que desobedecerlo produce un sentimiento de culpa, ya que a él se atribuyen las funciones de autocrítica, aceptación de normas morales y formación de ideales.

Con lo anterior, la primera hipótesis en materia psicoanalítica criminológica el que llega a cometer una conducta antisocial será un individuo desprovisto de su Super Yo.

Todos estos hechos dramáticos afectan los sentimientos de los menores hacia ellos mismo y hacia los demás. Para llegar a comprender que los años de la adolescencia son un periodo de búsqueda y de interrogación, aunado a las diferentes influencias del medio ambiente en que se desarrolla una persona, trae como resultado en muchas ocasiones actitudes agresivas que terminan en conductas criminales.

El factor psicológico es de naturaleza interna, siendo sus más importantes aspectos, el comportamiento, la personalidad, agresividad, adaptación, inteligencia y todos los procesos y actividades derivadas de la mente.

El aspecto interior de todo individuo es fundamental para poder llegar al conocimiento íntegro del mismo, de sus actos, de las razones o motivos que lo impulsaron a actuar de tal o cual modo y así poder emitir un dictamen, lo más cercano posible a la realidad.

El menor que habitó sus primeros años de infancia (seis) en un centro penitenciario, presenta muchas irregularidades en cuanto a su personalidad, debido a

que ésta, a través del tiempo, se fue formando de manera inadecuada, equívoca, con imágenes negativas y ejemplos distorsionados, porque nadie puede negar que en estas instituciones se vive un ambiente distinto y anómalo, ya que la constante repetición de estos actos antisociales tienen como resultado la ausencia de valores y un carácter pobre o agresivo, lo que se viene a reflejar en todos los actos futuros de naturaleza antisocial llevados a cabo por el menor.

Debemos destacar la relación madre - hijo la cual, en mi opinión, puede en muchos casos (la mayoría), ser patológica. Esta relación reviste características muy distintas a las de la madre y su hijo que viven en libertad. Ambos tipos de contacto son realmente diferentes, tratándose en el primer caso, de una relación que se desenvuelve bajo las circunstancias que se detallan a continuación :

a) La madre, se encuentra impedida de dedicar todo su tiempo y atención a su pequeño, debido a las diversas actividades y obligaciones con las que debe cumplir en el centro penitenciario.

b) El cariño y afecto que recibe el menor por parte de su madre, va aparejado de un sentimiento de culpa, por considerar ésta que la situación que vive su niño es injusta por encontrarse privado de la libertad, por encontrarse viviendo en una institución carcelaria. Ella se siente responsable ante la ley por la comisión de un delito.

Como consecuencia de este sentimiento de culpa la madre da al pequeño sobreprotección, como queriendo compensar su culpa, lo cual en determinado tiempo resaltara el daño causado, con conductas antisociales.

De igual manera puede presentarse una reacción contraria a la anterior, la madre descarga sobre su pequeño hijo todas sus insatisfacciones (de tipo emocional, sexual, existencial), miedos y demás sentimientos que alberga.

Todo lo anterior aunado a factores de otra índole, han dado como resultado la malformación del niño, quien al convertirse en adolescente empieza a descargar todo aquello negativo que fue acumulando en sus primeras vivencias.

### **3.3.2 Factor Endocrinológico**

La ciencia endocrinológica nace a mediados del siglo pasado gracias a los estudios de Claudio Bernard al descubrir la función del hígado y también al demostrar que los azúcares son vertidos del hígado al torrente circulatorio por las venas subhepáticas. Con la integración de nuevas aportaciones hechas por Bernard se descubre y se demuestra en mucho cómo las glándulas influyen en gran medida en el comportamiento humano, y cómo existe una interrelación entre cuerpo y espíritu.

Las glándulas para su estudio se dividen en dos grandes clases. Glándulas endocrinas y Glándulas exócrinas. Las primeras su funcionamiento es interno y secretan hormonas directamente al torrente sanguíneo. Las segundas son de secreción externa, expulsando su contenido por medio de un canal secreto como lo es el sudor, las lágrimas, la saliva, etc., por ejemplo.

Por definición una glándula tenemos que es : toda célula u órgano que segrega alguna sustancia ; en este sentido, el hígado que produce bilis es una glándula, aunque también desempeña una multitud de papeles, pero fundamentalmente el cuerpo contiene dos tipos de glándulas.

El primer tipo es la glándula exócrina cuyas secreciones salen generalmente por un conducto, a alguna parte de la superficie del cuerpo, que puede ser la piel misma o por ejemplo la mucosa del aparato digestivo o del respiratorio. El segundo tipo es la glándula endocrina, cuyas secreciones pasan sin necesidad de un conducto, directamente a la sangre.

Entre las exócrinas figuran las glándulas sudoríparas y sebáceas, cuyas respectivas secreciones de agua y aceite se hacen evidentes en la piel : las glándulas mucosas, cuya mucosidad humedece los tubos digestivos y respiratorios ; las glándulas salivales, cuya saliva ablanda la comida cuando entra a la boca ; y las glándulas mamarias, que dan leche al niño de pecho.

Las glándulas endocrinas son los grandes reguladores químicos de las funciones corporales. Sin saberlo es a estas glándulas a las que les atribuyen males de algún trastorno glandular. Las sustancias que segregan las glándulas endocrinas, y que sirven de mensajeros químicos reciben el nombre de hormonas.

Junto con el sistema nervioso el endocrino constituye el principal medio de controlar las actividades del cuerpo. El nervioso esta hecho, por decirlo así, para la rapidez ; permite que el cuerpo ajuste rápidamente sus procesos internos según los cambios que se producen en el ambiente. Las endocrinas, en cambio, regulan procesos continuos de larga duración, inclusive el crecimiento del cuerpo, la maduración sexual y la capacidad de reproducirse.

Sólo durante este siglo, se ha logrado entender lo qué son las glándulas endocrinas. Todavía en nuestro tiempo, se desconocen cuántas en realidad existen. Algunas muy conocidas : La Pituitaria en la base del cerebro, la tiroides en el cuello; las cuatro paratiroides que se encuentran detrás de la tiroides ; las suprarrenales puestas sobre los riñones, los ovarios en el abdomen de la mujer ; los testiculos en el escroto del hombre.

La pituitaria o también llamada hipófisis, predomina sobre todas las glándulas del sistema endocrino, segrega hormonas del crecimiento que estimulan directamente el desarrollo de los tejidos, llamada también como glándula maestra, tiene a su vez un

amo : el hipotálamo, masa de tejido nervioso que se supone determina la sincronización de diversas etapas del crecimiento, como lo es la adolescencia, estimulando a la pituitaria más o menos, de sus diversos productos.

Un exceso de la hormona pituitaria del crecimiento puede tener dos consecuencias : si ocurre durante el crecimiento, el gigantismo, cuyo resultado es un individuo enorme. En estos casos el crecimiento excesivo se concentra casi siempre en la cabeza y extremidades inferiores. Cuando afecta a una persona que ya ha terminado de crecer, el exceso hormonal causa acromegalia, cuyo síntoma principal es el crecimiento de varias partes del cuerpo, sobre todo la cabeza, manos y pies, además de letargia y agudos dolores de cabeza.

Por el contrario una insuficiencia en la producción de la hormona pituitaria causa enanismo. Pero no debemos confundir entre enano pituitario y acondroplástico, hipocalórico y familiar, ya que el acondroplástico era ya deforme antes de nacer ; el hipocalórico lo afectó la desnutrición y el familiar heredó en forma completamente irrevocable su enanismo.

Las glándulas suprarrenales son en realidad dos glándulas endocrinas en que cada una secreta su propia clase de hormonas. Las hormonas que se producen en la médula suprarrenal son la epinefrina y la noropinefrina. Las dos intervienen para ayudar al cuerpo a reaccionar ante situaciones de urgencia. La epinefrina, más

conocida con el nombre de adrenalina se pensaba que era la única hormona producida por las glándulas suprarrenales en un tiempo. Esta hormona es un poderoso estimulante cuyos efectos se manifiestan en todo el cuerpo. En momentos de tensión puede acelerar la respiración, elevar la respiración arterial, agudizar los reflejos y poner al cuerpo en guardia para la pelea o la huida.

La norepinefrina constituye un eficaz ayudante al campo de la epinefrina en esos momentos, pues hace que aumente la cantidad de sangre que fluye por el corazón y estrecha los capilares de la piel a fin de que la sangre salga de ellos y se desvíe, por la acción de la epinefrina, a los principales órganos del cuerpo.

Una de las anomalías de las glándulas suprarrenales es la conocida con el nombre de mal de Addison que se caracteriza por debilidad muscular, un bronceado peculiar de la piel, apatía generalizada y al colapso, en muchas víctimas se encontró que las glándulas suprarrenales estaban atacadas por la tuberculosis, esta glándula ayuda a los riñones a regular el equilibrio de sal y agua en los líquidos orgánicos dentro y fuera de las células. También influye en el cuerpo para construir y descomponer proteínas, formar anticuerpos contra las bacterias y los virus, reparar el tejido dañado y controlar la inflamación.

La tiroides, situadas en el cuello, delante de la tráquea, secreta tiroxina, acelerador biológico. Situada en la base del cuello, precisamente debajo de la

manzana de Adán, puede palpase desde el exterior y por ello el médico la puede examinar mas fácilmente que a ninguna otra glándula. La hormona que produce la tiroxina ejerce el control sobre la rapidez con que el alimento se convierte en calor y energía en todas las células del cuerpo.

Sin suficiente tiroxina la persona siente constantemente frío y sueño, y no puede hacer nada sin un esfuerzo considerable. La respiración es lenta, lo mismo que los latidos del corazón, su apetito y funciones sexuales son deficientes ; a veces aumenta de peso aunque esté sometida a un régimen alimenticio estricto.

Lo contrario del hipotiroidismo es el hipertiroidismo, producido por el exceso de tiroxina. La persona que padece este mal propende a ser nerviosa, inquieta y muy activa ; el corazón le late violentamente y jadea al respirar y pierde peso aunque coma con exceso.

Por el contrario, en la parte posterior de las tiroides son cuatro glándulas con funciones opuestas a la tiroides ya que secretan paratiroxina.

Aunque en la mayoría de los casos las hormonas elaboradas por una glándula endocrina difieren considerablemente de las elaboradas por otra, las de la corteza

suprarrenal son estructuralmente muy semejantes a las que segregan las glándulas sexuales: los ovarios de la mujer y los testículos del varón. En realidad, estas hormonas (testosterona y androsterona en el hombre, estrógeno y progesterona en la mujer) se producen en los dos sexos. Pero normalmente, las hormonas sexuales masculinas predominan en el hombre y las hormonas sexuales femeninas en la mujer.

Durante la niñez, la producción de hormonas sexuales es muy reducida, pero a medida de que el varón se acerca a la madurez sexual, los testículos empiezan a segregar cada vez más hormonas masculinas, que provocan notables cambios, como el desarrollo de la barba y los músculos, la maduración de los órganos sexuales y la aparición de los impulsos sexuales. También se estimula la producción de espermatozoides en los testículos. En la mujer, las hormonas sexuales femeninas inducen al desarrollo de las caderas y los pechos, otras características sexuales llamadas secundarias que distinguen a la hembra de la especie. Además preparan al útero para recibir y sostener un óvulo fecundado. Si no se produce la concepción cuando se desprende un óvulo del ovario sale del útero un tejido sanguíneo blando; unas semanas después está preparado para recibir y sostener el siguiente óvulo que se desprenda, si lo fecunda un espermatozoide. En pocas palabras, el ciclo de la menstruación que experimentan todas las mujeres sexualmente maduras, es un resultado directo del aumento y disminución de las hormonas en un ritmo más o menos mensual.

Los cambios sexuales primarios que preparan al cuerpo para la reproducción ocurren casi al mismo tiempo que los secundarios. En los varones, los testículos se

hacen mayores y en su interior, los túbulos que producen el semen alcanzan su madurez. La próstata se desarrolla y empieza a secretar el líquido seminal. El crecimiento y desarrollo de estos órganos reproductores disparan la aparición de otras dos características sexuales, las que más que ninguna otras anuncian que el niño se ha convertido en hombre. Este cambio lo produce la testosterona, la hormona que secretan los testículos, ya que al circular por la sangre esta hormona, estimula el crecimiento del pelo facial y también el del cartilago de la laringe, lo que produce el cambio en el tono de voz, entre otros ejemplos.

En las mujeres los senos, el útero y los ovarios ; poco después del punto más alto del crecimiento, se presenta la menarquia. Este primer anuncio de la feminidad suele ser engañoso. No siempre se desarrollan simultáneamente el útero y los ovarios, y a veces ocurre que el útero inicia su ciclo mensual antes de que los ovarios suelten óvulos maduros.

### **3.4 Factores Externos**

Por el contrario de los factores endógenos, están los factores exógenos que son todos aquéllos que se producen fuera del individuo es decir, son todos aquellos factores que vienen de fuera hacia dentro. Los factores exógenos son por ejemplo, la familia, el barrio donde vive, si la familia está integrada o desintegrada, la pandilla con la que el sujeto se reúne etc., la posición económica en que se encuentra un individuo, el nivel social en que se desarrolle, el nivel académico, etc.

### 3.4.1 Factores Físicos

Este es un factor que ha sido preocupación del hombre, el medio en que nace y se desenvuelve, sobre todo, por la influencia que en su vida ejerce. Teniendo de este modo como elementos, el clima, territorio, altitud etc., pueden llegar a constituir un autentico factor criminógeno. Ya Quetelet, a través de sus leyes térmicas, explica el comportamiento humano en cuanto al tipo de delitos que, según la estación del año, se provocaban como obediencia a un mandamiento natural. Estos elementos de la naturaleza, en ocasiones llegan a ejercer una fuerza marcadamente determinante, al grado de favorecer un específico modo de ser, perfilando determinado carácter y temperamento para concluir con una personalidad especial. En el estudio de la Sociología Mexicana, Echánove Trujillo - fundamenta cómo las condiciones del medio físico, explican ciertos rasgos del comportamiento del mexicano: "Estamos autorizados por la observación para responder, que lo hace en un sentido de diversificación psíquica, y consecuentemente cultural, existiendo una mentalidad general de la altiplanicie, introvertida, en realidad insociable y con tendencia al disimulo, al lado de la de las costas, extrovertida, sociable y franca, otros tipos podrían citarse (la mentalidad norteña por ejemplo, áspera, agresiva), así como subtipos correspondientes a regiones más concretas, determinadas naturalmente, no sólo por el factor climático, sino también por otros factores principalmente el étnico.

No tan sólo en México sino a nivel Latinoamérica en general, numerosos casos parecen demostrar la influencia del clima sobre la psicología colectiva".<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Carlos Echanove Trujillo, Sociología Mexicana, pp. 27 y 28.

Desde sus orígenes, los grupos sociales que constituyeron las más sobresalientes culturas y civilizaciones, tuvieron la influencia de factores físicos ; tal es el caso de culturas como la egipcia, griega y china, por supuesto la maya, etc., las que se vieron beneficiadas por importantes ríos o mares y climas propicios para el hombre el medio físico es determinante a su formación, desarrollo y evolución.

Ya Enrico Ferri en su clasificación de factores y refiriéndose concretamente a los físicos, enumera como tales al, suelo, estaciones, temperatura y todas aquellas condiciones que el medio ambiente proporciona.

El niño nace privado de todas las cualidades para sobrellevar por sí mismo el fenómeno de la vida. Es poco más que un germen, una mera promesa de futuro desarrollo.

En el orden físico mediante una lenta evolución de muchos años, va adquiriendo gradualmente las cualidades necesarias para obtener en edad adulta la plenitud del desarrollo y constituir el tipo humano creado por la naturaleza. Para obtener ese resultado debe extraer del medio y asimilar los alimentos que su organismo necesita. Si ellos son inadecuados, el crecimiento se efectuará en malas condiciones llegando a producir un ser defectuoso”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Samuel Gajardo, Los Derechos del Niño y la Tiranía del Ambiente. p.43.

En realidad los medios físicos no son determinantes en los menores que habitan con su madre en el centro penitenciario, como sí lo son, en cambio, tratándose de los que viven en el mundo libre, en quienes influyen los cambios del clima, condiciones del suelo, atmósfera y demás condiciones ambientales ; los menores nacidos en esta institución, siempre están viviendo en un medio igual, sin marcadas variantes y si nos ponemos a meditar un poco sobre esto, es probable que lleguemos a la conclusión de que, precisamente por no haber cambios en el medio físico, el cual, durante seis años es el mismo, se produzca un problema serio en la formación del menor, quien no tiene la oportunidad de desenvolverse en medios distintos y experimentar por lo tanto diversas vivencias.

### **3.4.2. Factor Social.**

Después de la familia, es el mismo ambiente social el que influirá en el futuro del hombre. El factor social actúa sobre el menor, primero de manera indirecta a través del influjo sobre la vida familiar y luego directamente cuando toma contacto con la sociedad durante el proceso de incorporación a la misma como miembro de la colectividad.

En el mecanismo modelador de la sociedad sobre el menor tiene capital importancia el componente emotivo afectivo ya que desde el comienzo de la niñez hay una apertura hacia las influencias sociales junto con una aminoración de las

influencias familiares. De esta influencia pueden resultar contactos con asociaciones delictivas, la comisión de pequeños delitos, el apego total del medio ambiente, que según Zaffaroni "es la correlación íntima con la conducta humana si éste es especialmente criminógeno, los resultados pueden ser desastrosos",<sup>21</sup> como en el caso de las zonas criminógenas o de los barrios que menciona Solís Quiroga,<sup>22</sup> ejemplo de ello son las colonias populares.

Los barrios son zonas criminógenas en donde habiendo centros de vicio y lenocinios, colonias miserables donde se carece de las condiciones mínimas de habitabilidad como el agua, drenaje y servicios que debe otorgar el estado, existen en abundancia el alcoholismo, prostitución, la farmacodependencia, etc.

El tipo de alojamiento que se da en estos barrios es muy reducido y de condiciones higiénicas francamente precarias, facilitando la vida en las calles que puede en la mayoría de las ocasiones resultar peligrosa para los menores, pues gran parte de ellos se asocian en los lugares más sucios y descuidados y se trata de vagos mayores de edad, siendo a menudo delincuentes.

Por lo general vemos que en la periferia de la ciudad se encuentran las zonas con excesiva población, las cuales se les conoce como barriadas en donde se localiza

---

<sup>21</sup> Raúl Eugenio Zaffaroni, Sociología Procesal Penal. p.. 52.

<sup>22</sup> Héctor Solís Quiroga, Sociología Criminal. p. 142.

el mayor índice de delincuencia, también encontramos las llamadas vecindades y los conjuntos habitacionales en los que se crean numerosas familias a veces en un estado promiscuo y que son verdaderas incubadoras de delincuentes. Los menores de edad conviven allí con la prostituta, con el borracho consuetudinario, el padre o la madre crueles y con los vecinos que riñen con palabras no propias para ellos, provocando con esto que se vaya creando un hábito y costumbre en la vida del niño, surgiendo así, una conducta antisocial y delictiva en la adolescencia.

La conducta de las personas se afecta debido al lugar en el que se desenvuelven cotidianamente y con los individuos que los rodean, pues a medida que el menor crece, las influencias extrafamiliares son mayores. Si no existe la convivencia familiar, o esta es negativa, entonces las amistades y el barrio se convierten en aspectos decisivos en el desarrollo de la vida de un menor. "El niño, el adolescente, se vuelve infractor o antisocial al aprender y hacer suyas las maneras incorrectas de las malas amistades y al ver como los adultos fuertes y poderosos infringen la ley. Así los menores con carencias familiares, educativas etc., entran en contacto con excesiva frecuencia con personas de más edad, de claras actividades antisociales, de quienes aprenden a rechazar los principios legales y adquieren la habilidad en la infracción de la norma".<sup>23</sup>

Gran parte de la conducta de una persona, cualquiera que sean sus motivos, tiene implicaciones en su status. Sus actos pueden identificar su posición o pueden

<sup>23</sup> Roberto Tocaven, Elementos de Criminología infanto -- juvenil p 98.

ayudarlo a cambiar o reforzar su nivel. El status es una especie de título de identificación social que coloca a las personas en relación con otras, e implica también alguna clase de papel. Papel es el patrón de conducta aplicable a las personas que ocupan un status particular. "Los hombres realizan o desempeñan papeles sociales y ocupan o llenan status".<sup>24</sup>

El status puede ser atribuido o adquirido, de acuerdo con determinaciones relativamente fijas sobre las que no se tiene control (ancestros, riqueza heredada o afeción étnica) o bien, las cualidades o atributos que pueden obtenerse gracias a alguna acción directa.

Así que el status puede influir en gran medida en la delincuencia, José María Rico afirma que "en latinoamérica se presenta una criminalidad primitiva o arcaica en las zonas rurales y una delincuencia de inadaptación económica y cultural en la ciudad, especialmente en los barrios desfavorecidos y miserables de las grandes metrópolis en donde reside una importante población".<sup>25</sup>

Hoy en día las grandes sociedades están viviendo un verdadero cambio de civilización al abrirse paso el desarrollo económico, creándose nuevos lazos entre el hombre y la técnica, entre los individuos y los grupos sociales y planteando durante la

<sup>24</sup> Ely Chirnov, *La Sociedad*, p. 49.

<sup>25</sup> José María Rico, *Crimen y Justicia*, p. 104.

actual fase de transición graves problemas de adaptación. En todo desarrollo se dan ciertas constantes que se asocian con la delincuencia, con las migraciones masivas del campo a la ciudad ; abandonan el campo suponiendo que la ciudad es como una mina que les dará todo lo necesario y más, y al llegar a ella se topan con todo tipo de barreras y al verse en tales situaciones se alojan en los lugares más insalubres y miserables, pues no tienen dinero e intentan trabajar sin saber nada y lógicamente encuentran trabajos sumamente modestos ; tienen gastos relativamente mayores a sus ganancias y piensan, en vez de regresar a su pueblo, en obtener más en la forma que sea y de este conflicto surge la delincuencia.

El excesivo crecimiento demográfico es causa de criminalidad porque las posibilidades del jefe de familia se encuentran recargadas, las viviendas están superpobladas, las escuelas son insuficientes y los empleos difícilmente accesibles

Los factores sociales, son todos aquéllos que influyen en la conformación de la personalidad del individuo, provenientes del medio en que un individuo se ha desarrollado : como son la familia, educación, moral, imitación, alimentación y religión entre otros, aclarando que en mi opinión son los más importantes : Enrico Ferri, agrega como factores sociales también, la densidad de población, opinión pública, producción industrial, condiciones económicas, políticas, administración pública, justicia, política, etc. El doctor Hectór Solís Quiroga en su Sociología Criminal contempla también como factores sociales al estado civil, abandono, ignorancia, aglomeración y dispersión, composición de la población, ocupación, impreparación para el trabajo, industrialización, insuficiencias, raza, lengua, clase

social, centro de diversión y de vicio, mercados y el ambiente en general. Siendo los factores sociales ilimitados, me avocaré al estudio de los que considere de mayor importancia y trascendencia para la formación de la personalidad del menor consecuentemente en su predisposición al delito.

El conjunto de los factores sociales antes citados, vienen a confirmar el ambiente social en que una persona se desenvuelve. "Los hábitos tienen importancia decisiva en la conducta, por que son fuerzas que atraen tiránicamente y van formando una manera de ser biológica del individuo, ante el cual la inteligencia y la voluntad pasan con frecuencia a un segundo término. Ahora bien : los hábitos no se adquieren como resultado de la instrucción teórica, sino como consecuencia de los actos repetidos en las actividades a que el individuo se dedica, y esa actividad está condicionada, indudablemente, por el conjunto de influencias que obran en el ambiente social.

El hombre pertenece a una especie animal sociable, vive en un medio poblado de representaciones psíquicas colectivas : el desarrollo mental de cada individuo tiende a plasmarse en el ambiente mental de la sociedad en que vive. No conocemos al individuo humano sino viviendo en sociedad.

El ambiente social ejerce, pues, una influencia decisiva en la formación de la conciencia, así mientras mayor sea la moralidad del ambiente, mayor será el numero

de individuos morales que produzca.<sup>26</sup>

### 3.4.2.1 Personalidad del menor en Sociedad

Es de vital importancia poner una mayor atención a la personalidad del menor, ésta es el reflejo de la formación del individuo desde sus primeros años de vida, por lo que se ha manifestado que emana de la familia ya que es toda una institución natural surgiendo espontáneamente el desarrollo de la vida del hombre a la necesidad de ciertos impulsos primordiales como lo es la conservación de la especie.

Se manifiesta que la familia es una institución ya que está configurada y creada por la cultura, entendiéndose por ésta el conjunto de principios morales, las costumbres, la religión y el derecho. Es dentro del seno familiar donde tiene lugar la educación del niño. Nos referimos no a la educación como sinónimo de instrucción, sino de formación. La primera la puede recibir en la escuela a través de sus profesores, la formación de un individuo se adquiere primordialmente en la familia y consiste en su formación moral, es decir, sentar las bases para que en su adolescencia tenga conocimientos firmes de lo que significa el deber, la justicia y el honor, con el objeto de hacer de él un hombre recto.

<sup>26</sup> Samuel Gajardo, Los Derechos del Niño y la Tiranía del Ambiente. pp. 28 y 29.

Me atrevo a pensar que la manera como cada persona fue educada durante su edad más temprana, decide sobre su vida posterior.

Resulta por ello esencial combatir todo aquello que pueda debilitar los pilares sobre los que se sostiene la familia, procurando todo cuanto favorezca su estabilidad y unidad siendo indispensable que el niño se desarrolle en un lugar sano en donde impere la unión familiar que le procure además de atención y cuidados una buena formación.

Para el Maestro Luis Rodríguez Manzanera “es vital en la formación de un individuo, la primera etapa de la vida. La correcta formación del binomio madre-hijo y de posterior trinomio padre-madre-hijo-será para él una buena base para la formación de la personalidad.”<sup>27</sup>

La influencia de los padres por medio de la elección del círculo de amigos, iglesia, colegio, asociaciones y elección de la profesión, así como también distintas actitudes educativas en las distintas clases sociales, es caracterizada como socialmente importante. Determinando así que la familia viene a ser el primer elemento para que el desarrollo de la persona y la sociedad sean idénticos. El niño al nacer establece emocionalmente con buenas relaciones de afecto, sus necesidades de satisfacción y apoyo con la madre. Serán tan sólo de una necesidad primaria como lo es la

<sup>27</sup> Luis Rodríguez Manzanera, *La Delincuencia Juvenil en México*, p. 57.

alimenticia haciéndose mas profundas con el contacto del cuerpo y ternura. De esta forma, el medio ambiente más importante de una persona y por ello también de cualquier individuo es su familia. Es la primera responsable de su educación buena o mala. Quizá la razón de ello tiene su origen en la tendencia del niño a imitar a quienes le rodean sin comprender el alcance de su conducta.

Si la familia lo condiciona adecuadamente para vivir en compañía de sus semejantes, el niño no tendrá mayores problemas durante su desarrollo, dada su capacidad de adaptación para integrarse a la sociedad. Si por el contrario no se ha ejercido sobre él una buena acción educativa, su tendencia a comportarse irregularmente será mucho más factible.

Los niños nacidos en los centros penitenciarios, sus reacciones antisociales se desarrollan tanto más rápidamente cuanto menos se esfuerzan sus padres para integrarlos a estructuras sólidas, a compensar por su acción educadora la virulencia de sus tendencias agresivas y destructivas. Sin duda estas tendencias son propias de la juventud, pero normalmente el efecto de la educación, se canalizan y disciplinan hasta transformarse en valores sociales y morales.

Es obvio pues, que el niño sólo dentro de una familia organizada y funcional, podrá ser certeramente educado. Debe determinarse lo que se entiende por familia organizada y funcional.

La familia organizada y funcional es aquella en la que todos sus integrantes juegan, por decirlo así, su rol adecuadamente, existiendo una comunicación constante entre ellos, así como una real integración. Los hijos tienen una íntima relación con los padres, obteniendo de ellos cariño, protección y apoyo. Además de que para un mejor desarrollo mental del hombre es necesario que la familia contenga amor, autoridad y ejemplaridad.

En mi particular opinión manifiesto que es el amor - el pilar de lo que necesita y requiere el niño por parte de sus padres y además de que lo perciba no sólo de una manera directa y personal sobre él, sino también de una manera indirecta porque exista entre los demás miembros de la familia un clima de seguridad colectiva.

De nada sirve que le expresen el amor que le tienen y que las relaciones entre ellos no marchen correctamente. La susceptibilidad del niño se ve afectada al percatarse de que en su familia algo no funciona debidamente y esta situación necesariamente lo perturba durante su desarrollo mental.

Tenemos que la autoridad paterna se muestra como un factor positivo, como una necesidad que el niño tiene al sentirse tutelado con un mínimo de poder y energía por parte de sus padres. Es decir que el ejercicio de la autoridad paterna dentro del hogar, como técnica general, rodea a la figura del padre de una categoría de admiración y respeto muy beneficiosa para el proceso de idealización. Por el contrario

la falta de autoridad, hace que aparezca ante el niño como un ser, si no despreciable, al menos sin cualidades para ser admirado y respetado.

El ejemplo, que sin lugar a dudas, condiciona la personalidad del niño, constituye una de las formas inarticuladas o marginales por medio de las cuales la familia da forma y va modelando la conducta de los futuros jóvenes. Es así que "un factor delictivo evidente es el mal ejemplo directo que la conducta de uno o ambos progenitores proporcionan a los hijos."<sup>28</sup>

De esta manera para que sea adecuada la función modeladora de la familia, se requerirá "... de una manera de vida estable y de buena conducta por parte de los mayores que sirvan de ejemplo para propiciar la identificación con los seres que le rodean y la realización del mismo."<sup>29</sup>

Sin embargo, la realidad es que existen infinidad de padres que no conformes en abandonar por completo el cuidado moral y material de los hijos los inducen a delinquir, obligándolos a ejercer la mendicidad y más tarde el robo y el crimen.

<sup>28</sup> Alberto Horas Plácido, Jóvenes Desviados y Delincuentes, p. 279.

<sup>29</sup> Luis Rivera Pérez, La Juventud Malograda, p. 184.

Resulta común entre las familias mexicanas de escasos recursos económicos, el hecho de que la madre al verse abandonada o viuda dada su falta de preparación para obtener un empleo decoroso que le permita sostener a sus hijos, se ve en la necesidad de dedicarse a la prostitución.

Esta conducta de la madre constituye un mal ejemplo directo a sus hijos y más aún a sus hijas. La familia desorganizada es donde no hay integración entre sus miembros, el rol que juegan no es el adecuado, dentro del hogar hay hostilidad, tensión, problemas conyugales, la mayoría son desintegradas por falta de alguno de los padres. Esta falta de alguna de la figura paterna ocasiona grandes daños en el individuo, pueden ser de tipo psicológico o social.

A estas características de la familia, pudiéramos agregar que existe una falta de comunicación y cuando ésta se da, es únicamente para discutir y agredirse (los hijos y los padres).

La autoridad exagerada del padre que impide la relación con sus hijos y una madre débil que no es tomada en cuenta dentro del hogar, al conjugarse proporciona que la personalidad del menor será desadaptada socialmente o por el contrario, se visualizan también los padres consentidores que producen niños caprichosos o irrespetuosos. Por otro lado, no pasa por desapercibido para todos nosotros que el número de personas que se encuentran internas en algún penal se incrementa con el

transcurso del tiempo lo que nos lleva a concluir ; el número de familias desintegradas es cada vez mayor porque difícilmente una vez separados los cónyuges, existe acuerdo en cuanto a los cuidados y educación que deben recibir los hijos.

No quisiera ser tajante y afirmar que con toda seguridad un niño que se ha desarrollado dentro del seno de una familia desorganizada, se convierta en un delincuente, pero sí quisiera dejar establecido que por esto existen niños que se encuentran en desventaja, con relación a aquéllos que crecen en un hogar funcional, por la sencilla razón de que la delincuencia es una de las formas más comunes de la inadaptación.

En conclusión manifiesto que el mismo ambiente familiar dentro del cual se desenvuelven una persona durante la niñez es un factor de gran relevancia en la génesis del delito, y que resulta sumamente difícil neutralizarlo a través de otros factores como puede ser el socioeconómico y sociopsicológico. Sin embargo resulta innegable que todos y cada uno de estos factores se relacionan entre sí para favorecer la conducta antisocial en el hombre.

De ahí que resulta de gran trascendencia el combatir todos aquellos elementos que en una u otra manera contribuyen para que un hogar sea deforme o deficiente, lo que por supuesto representa una labor muy ardua que debe ser desempeñada por médicos, psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales, quienes deben orientar a los

**ESTA TESTA NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

jóvenes desde el momento en que pretenden contraer matrimonio, con el objeto de crearles conciencia respecto de las obligaciones que van a adquirir en su calidad de esposos y padres, así como de qué manera pueden contribuir a la educación de sus hijos de manera adecuada, ya que los niños que se desarrollan dentro de un hogar estable, en el cual perciben un clima de seguridad y amor entre los miembros que la integran, difícilmente llegarán a cometer conductas antisociales, porque se encuentra debidamente capacitado para enfrentar las eventualidades que se le puedan presentar, y no guardará ningún resentimiento para con la familia y la sociedad.

La familia, desde el punto de vista biológico, es la unión de un hombre con una mujer, que tiene como consecuencia la reproducción ; esta es puramente corporal, ya que con ella se cubre uno de los objetivos de la familia que es propagar la especie humana<sup>30</sup>.

Ahora bien, aunque existen muchas otras definiciones de familia, consideramos que una de las mas exactas y precisas es la que propone el tratadista Jesús Teja Andrade en su obra el Hombre y las Instituciones Sociales, que dice : “ La familia es una institución social formada por el padre, la madre y los hijos, quienes viven en la misma casa. Hay familias numerosas que además de los padres e hijos agrupan a todas las personas de la misma sangre, como abuelos, tíos, primos, sobrinos, etc., todavía más en un sentido amplio se acepta también como familia al conjunto de personas que a pesar de que no vivan bajo el mismo techo permanecen unidos por

<sup>30</sup> Rafael De Pina, Diccionario de Derecho, p. 265.

lazos de parentesco (reconocen los mismos antepasados comunes). “<sup>31</sup>

¿Cuáles son los principales y más comunes problemas o situaciones familiares que perjudican e interfieren en el adecuado desarrollo y formación de los menores.?

Al respecto, tenemos : El deslinde familiar, la no presencia del padre y la negativa de una familia.

#### **3.4.2.2 El deslinde familiar.**

El deslinde familiar es una de las causas principales y casi la más importante de que el menor sea un sujeto inadaptado a la sociedad y con una predisposición al delito bastante considerable, como es el caso de los menores que habitan centros penitenciarios ; la falta de atención por parte de sus padres, hermanos y demás familiares trae como consecuencia que al salir el menor del centro penitenciario, esté totalmente inadaptado a la sociedad y en cambio adaptado al medio carcelario, con una serie de problemas emocionales que a futuro pueden llevarlo a delinquir.

---

<sup>31</sup> Jesús Teja Andrade, El Hombre y las Instituciones Sociales, p. 95.

Esto que acabamos de mencionar es sumamente delicado ; consiste en el fenómeno llamado "prisonalización", que tanto interesa a la criminología, consistente en que el interno en una institución carcelaria se adapta a la prisión, lo cual es muy grave, porque por buena que sea dicha cárcel nadie debe adaptarse a ella y si esto es delicado tratándose de delincuentes adultos más delicado lo es tratándose de los menores que están en esta situación por el hecho de nacer o vivir en ella y de ser su madre una persona privada de su libertad.

El deslinde familiar es una de las causas que intervienen en la inadecuada formación y desarrollo de los menores. En efecto, una familia desintegrada en donde el padre se desatiende de sus obligaciones con la familia y la madre, tomando como pretexto la desobligación de su compañero hace lo mismo ; o bien se separa del hogar conyugal cualquiera de los cónyuges, que es el caso típico de la desintegración familiar, trayendo como consecuencia que los hijos perciban un ambiente ambivalente donde priva la confusión en sus pensamientos sobre lo bueno y lo malo y en consecuencia, sus sentimientos se desarrollarán con indefinición, inclinándose el menor por buscar la compañía, aún cuando sea nociva, del compañero o amigo que le brinda algo de apoyo, consejo que lo hace sentir importante, porque lo escucha o incluso lo regaña, corrige y hasta llega a degradarlo en un momento dado, situaciones psicológicas algunas que necesita el menor, ya que careció total o parcialmente del apoyo, atención y corrección y su propio medio, en el que desde siempre vivió totalmente abandonado.

Son varias las causas del deslinde familiar ; ejemplo, la falta de convivencia familiar, el uso o abuso del alcohol, consumo de drogas, enervantes, la falta del padre

o de la madre en el hogar, circunstancias de índole laboral, espaciamiento social, pero de éstas muchas de ellas coinciden o por decirlo de otro modo, son concurrentes como causas o factores que coadyuvan a la desintegración familiar.

Es importante que el padre se vea con los hijos, como se le podría ver con un amigo, en quien se encuentre la confianza elemental para hacerlo confidente ; así como el apoyo y estímulo, amén del cariño especial que debe distinguir esa relación. Por causas externas, laborales, de espaciamiento social, un alto porcentaje de padres descuidan la convivencia con su familia y el poco tiempo que permanecen juntos, no lo dedican íntegramente, en el peor de los casos a la convivencia, es bien opinable ya que ésta se da matizada de imprudencia, alteraciones de conducta por el grado de alcoholización del padre (o de la madre también, aunque es menos probable), y consecuentemente los menores respiran un ambiente negativo, sin ver para nada sus necesidades de cariño, afecto, atención, estímulo y ayuda.

Suele suceder que el padre por comodidad se convence de que sus hijos no lo necesitan, o bien, ya les proveyó de todos los satisfactores económicos, buenas escuelas, vestidos, auto, etc., con lo que consideran que han cumplido su misión y por tal motivo, debe ser la madre quien deba preocuparse y velar por ellos.

Los hijos se identifican con el padre y las hijas con la madre ; mediante este proceso de identificación, los niños llegan a ser hombres y las niñas mujeres. Los

padres son el espejo en que se ven los hijos, éstos encuentran en ellos un conjunto de características que imitar.

De hecho, amando las ausencias del padre y/o de la madre como causas de la desintegración familiar, debe considerarse también que padres e hijos usen como medio de fuga para sus problemas el alcohol o las drogas, sustancias éstas que al entrar al organismo provocan reacciones mentales diversas y que destruyen el estado físico, mental y emocional de quienes la consumen.

Al alcohólico y al drogadicto puede considerárseles como individuos desadaptados e inmaduros que huyen de la responsabilidad y cometen delitos mayores o menores, sólo para obtener el alcohol y droga que necesitan.

### **3.4.2.3 La no presencia del padre.**

“Es ya indudable que la más trascendente evolución de los sujetos se realiza en la infancia, durante los primeros siete años de la vida, y el niño recibe intensamente la influencia de la familia, pues todas sus horas transcurren en adhesión material y emocional con su ambiente hogareño ; todo lo absorbe y recibe de las impresiones familiares. El resto de su infancia y adolescencia es también muy importante - hasta el

límite ( aunque arbitrario, certero, ) de los veintiún años de edad aproximadamente por su clara influencia en la futura vida del adulto.

Es decir que el grave descuido de la humanidad, se presenta en los niños y los adolescentes en los más diversos aspectos, es lo que con su grave determinismo, desencadenan la antisocialidad en extensión e intensidad, ya que el medio social impacta la personalidad más gravemente cuanto más temprana es su acción. A este respecto cabe hacer mención de que la policía, en múltiples países acostumbra detener a niños y adolescentes "para investigaciones" en cárceles para adultos, donde aquéllos absorben su temprana y nefasta influencia, que queda marcada por el resto de su vida. En otros países se comete el error de considerar adultos a los jóvenes menores de 18 años, para perseguirlos penalmente, invadiendo así las etapas formativas de la personalidad, con la ejemplaridad carcelaria, que se introduce firmemente y con vicios de anormalidad, durante la formación de ésta pues mientras más temprana sea la influencia de hechos positivos o negativos, con más firmeza quedan en la conducta futura. Este fenómeno tiene, pues, múltiples formas ; se presenta en las más diversas edades, pero se intensifican sólo en algunas ; su etiología es sumamente complicada, y las medidas preventivas, represivas o rehabilitadoras no pueden ser únicas y absolutas".<sup>32</sup>

En efecto considerando que la familia es la base de la sociedad. en donde el menor recibe cariño y protección, principalmente de sus padres y hermanos es innegable que los menores nacidos en centros penitenciarios o que habitan en ellos

<sup>32</sup> Héctor Solís Quiroga, Sociología Criminal, pp. 50 y 51.

por estar su madre cumpliendo una condena, están privados de ese cariño, de esa protección ; por tanto el niño en tales condiciones, se siente deprimido, se habitúa a considerarse delincuente, pierde el sentimiento de la dignidad personal, haciendo con ello vacilante su futuro y ya en edad adolescente es cuando empieza a tener conciencia de la situación en que vivió sus primeros años sin culpa de su parte ; le toman odio a la sociedad dando como consecuencia, en múltiples ocasiones que cometan ilícitos, pues son tipificados como delitos de mayor o menor gravedad por ende surge una penalidad ; y toda vez que actualmente no se han tomado las medidas necesarias para que el menor en las condiciones antes citadas sea incorporado a la familia de la madre o del padre, para que se críe en un medio más afectivo, de mayor protección y de buenos ejemplos o en extremo de colocarlo en una dependencia gubernamental llámese *hospicio*, *estancia infantil*, *casa hogar*, etc. ; siempre y cuando ésta se encuentre fuera de dichas instituciones, por lo tanto se busca un ambiente más favorable para ellos

El padre - como autoridad masculina es imprescindible en el núcleo familiar por el sello que imprime a los hijos y su carencia, ya por muerte, irresponsabilidad, encarcelamiento, etc., produce en los niños ciertas reacciones psicológicas variables según sea el caso, pero casi siempre negativas.

En suma, la idea de la presencia del padre sugiere la necesidad de contar con un pilar que procure seguridad, autoridad y afectividad, que complemente la idea de la imagen de la madre, quien proyecta afectividad, bienestar y ternura principalmente. Es importante considerar las figuras paterna y materna porque justamente resultan

insustituibles en el hogar ; por lo tanto son indispensables, asumiendo cada uno su propio papel. Ahora bien el problema es más complejo aún. Cuando se invierte el papel de cada uno de los padres, representación propia de la psicología de sexos, de ahí que el padre debe cumplir como padre del hogar, compartiendo con la esposa la autoridad y las decisiones. Esta situación cuando es asumida por uno sólo de los padres origina un cambio en la imagen que el niño se forma en su niñez.

Así, el papel que haga el padre dentro de la familia, es primordial, ya que se enfrenta a los problemas internos y externos del grupo familiar y será trascendentes en la vida futura de sus miembros. Sirve de base, tanto económica como ideológicamente en sus hijos, porque será imitado, lo que resultará trascendental para la adecuada personalidad de sus descendientes.

Cuando el padre presenta conductas negativas y poco eficientes para los miembros del grupo familiar, considero que convendría más que se retirara a fin de evitar ese influjo perjudicial ; cuando no es así, los hijos de esa familia y la madre misma se van a ver involucrados en una carencia de afectividad y surgimiento de traumas que van a repercutir necesariamente en futuros matrimonios frustrados o en conductas delictivas de diversa índole.

Cabe mencionar que tal vez sea más importante que el tiempo que la madre dedique a sus hijos sea altamente productivo en cuanto a la calidad y no a la cantidad

de tiempo que esté con ellos. En el caso concreto de los menores nacidos o que tienen que convivir con su madre en el centro penitenciario, la ausencia paterna es irremplazable, lo que implica que los menores manifiesten actitudes que no son del todo positivas ; toda vez que él debe identificarse con los hijos como un amigo y de quien el menor en un momento dado tomará el ejemplo a seguir en el futuro, con la seguridad, autoridad y afectividad que se les debe transmitir.

Finalmente, cabe hacer notar que la falta del padre conduce definitivamente al menor o al adolescente a un desvío parcial o total de su personalidad, provocándole la más profunda inseguridad hacia el mundo que le rodeará fuera del centro, ya que va a carecer de los elementos que le debieron guiar en su desenvolvimiento.

#### **3.4.2.4 - La negativa familiar**

Otra de las causas principales que interfieren en el adecuado desarrollo de los menores es la carencia de una familia como ocurre con los hijos abandonados, por muerte de los padres, en el caso particular que nos ocupa, el de los menores nacidos y que habitan en los centros penitenciarios, en donde únicamente conviven con su madre. Con la carencia de la familia, se viene a ocasionar que el menor se vea afectado por la ausencia no sólo del padre, sino de los hermanos y demás familiares de los que recibiría cariño, afecto, atención y una serie de estímulos para su debido desarrollo.

Es indudable que los menores que habitan con su madre en estos centros están desprovistos de una familia, con todos los inconvenientes que esto ocasiona, dando como resultado en muchas ocasiones, la formación del menor, causa probable de su predisposición al delito en su vida futura.

### 3.5 Factor Educativo.

La Sociología nos menciona que la, “ educación es el proceso en virtud del cual el acervo de ideas, costumbres, normas, conocimientos técnicas de la sociedad, es transmitido por medio de la enseñanza a las nuevas generaciones con el propósito de obtener la aculturación de éstas”.<sup>33</sup>

Es por esto, que la escuela es una preocupación constante de transmisión a las nuevas generaciones de los bienes intelectuales y morales acumulados por la anterior generación, la escuela es también un factor exógeno cuya acción debe ser relacionada con las disposiciones individuales de todo sujeto.

Instrucción y educación no son conceptos fácilmente separables y a menudo son utilizados indistintamente o confusamente por los criminólogos y al efecto, el

<sup>33</sup> Fernando De Acevedo, Sociología de la Educación, p. 257.

maestro Manuel López Rey, nos dice : “ La instrucción se refiere esencialmente a la que se adquiere en los lugares de enseñanza, trátase de escuelas, institutos o universidades, mientras que la educación, concepto de más amplio alcance, es el moldeamiento recibido para saber conducirse, aprender hábitos y maneras, modelar el carácter de la familia, grupo, escuela, taller, oficina, etc.”...<sup>34</sup>

La figura del maestro o educador es la que va a jugar un preponderante papel en la estructura de la vida tanto afectiva como emocional del niño, para recuperar más adelante su personalidad. Se ha comprobado que el aumento de la delincuencia de menores, refleja un fracaso en la educación.

Por falta de interés en el estudio bastantes alumnos se convierten en pequeños malhechores antes de terminar la escuela, y algunos llegan a ser vagos cayendo eventualmente en una vida de conductas antisociales, ya que en la escuela se facilitan las relaciones sociales promiscuas que en la delincuencia juvenil tienen mucha importancia.

Se ha detectado que los jóvenes delincuentes de nuestra ciudad no han recibido los beneficios que trae consigo la educación. Se sabe que muchos delincuentes, los más desvalidos y miserables, nunca fueron a la escuela, la mayoría no alcanza la educación básica, haciendo únicamente parte de la instrucción primaria y pocos son

<sup>34</sup> Manuel López Rey, Criminología, p. 343.

los que alcanzaron más cultura. En las escuelas se observa una sobrepoblación que provoca una educación deficiente, y da lugar a la violencia que es común en los centros de estudios donde sus autoridades se ven en la imposibilidad para controlar esas agresiones.

Cuando los menores y jóvenes no acuden al colegio y por esto no tienen que desarrollar actividades escolares diariamente, caen en un estado de tedio y aburrimiento que los induce a idear y llevar a cabo conductas antisociales para ocupar su tiempo libre.

Héctor Solís Quiroga manifiesta "... que la ignorancia conduce frecuentemente a errores y a ejecutar delitos, más que el conocimiento lo que se confirma visitando cualquier cárcel de cualquier país pero no debemos sobre valorar este dato ; hay delincuentes cultos que logran en ocasiones eludir la acción de la justicia utilizando precisamente su mejor preparación".<sup>35</sup>

Si quisiéramos establecer una relación entre la criminalidad y la educación, señalaríamos que la mayoría de las personas que se encuentran con problemas con la justicia penal, son pertenecientes a las clases mas desfavorecidas como lo son obreros, agricultores, jornaleros, que tienen un nivel educativo muy bajo.

---

<sup>35</sup> Héctor Solís Quiroga, Sociología Criminal p.167.

Se ha encontrado una relación directa entre la preparación escolar y la manera de evitar el delito. Mientras mayor sea la estimulación académica que una persona haya recibido, menor será la posibilidad de que cometa una conducta antisocial, es decir, mientras más alto sea el grado de preparación que alcance una persona, menor será la posibilidad de que realice un delito.

Por otra parte se ha sostenido que la educación ayuda a los delincuentes en sus actividades ilegales, pues existen tipos de delitos que requieren de cierto conocimiento o inteligencia como es el caso de la falsificación o del fraude. Pero éstos no son comprobables como la otra clase de delitos que debido a la ignorancia de los delincuentes son poco explicables, aún desde el punto de vista del delincuente.

No es posible determinar qué tanta influencia tenga la educación defectuosa sobre la delincuencia, pero existen datos estadísticos que han demostrado que el porcentaje de los analfabetos en los delincuentes es mucho mayor que entre la población en general. Lo anterior nos señala que existe una relación causal entre la delincuencia y la ignorancia.

La falla de conocimientos fundamentales y la carencia de valores trae como consecuencia personalidades endebles, propensa a la desviación social y a las conductas antisociales. En la educación es preciso hacer la aclaración de que no es en sí, un factor criminógeno, sino por el contrario, lo que viene a constituir un factor de esta naturaleza es precisamente la falta de educación.

Además de la carencia total de educación, tenemos la educación deficiente y por último, una verdadera educación criminógena (familias criminales, mafia, narcotraficantes, etc.).

El doctor Ignacio Burgoa define a la educación como “... la actividad que consiste en dirigir, encaminar, desarrollar y encaminar las facultades morales e intelectuales de una persona.”<sup>36</sup>

Una definición legal en mi opinión más completa, la proporciona el artículo 2º de la Ley Federal de la Educación, que la define como “... el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura ; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.”<sup>37</sup>

Entre los factores sociales cabe mencionar, en primer lugar a la educación, que contrariamente a lo que se piensa, se recibe durante los primeros años de la vida, precisamente de los padres ; la escuela no es más que un complemento. Los criminales más miserables y más desvalidos nunca concurren a la escuela, algunos

<sup>36</sup> Ignacio Burgoa Orihuela, Diccionario de Derecho Constitucional, p. 132.

<sup>37</sup> Ley Federal de Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 1983, y puesta en vigor el mismo año.

otros, los más, sólo hicieron una parte de la educación primaria. El problema básico es la carencia de la dirección, falta de una actitud básica positiva frente al hijo, las conductas contradictorias de ambos padres, la actitud demasiado severa o demasiado complaciente, la conformación de la familia tiene mucho que ver con esto.

Cabe hacer una distinción entre educación e instrucción, ya que frecuentemente se confunden estos términos, empleándose indebidamente como sinónimos. De las definiciones antes citadas se desprende que la educación tiende a formar a la persona, esto implica moldearla a la semejanza de los educadores (los padres), mediante una transmisión cultural que se pretende "heredar" a los hijos. Dentro de este tipo de educación se comprende a los hábitos y reglas de conducta que se adquieren dentro del seno familiar, los cuales permanecerán en el individuo por toda su vida, de ahí lo importante de la misión de los padres al educar a los hijos. La instrucción en cambio, consiste en proporcionar información y conocimiento sobre diversos aspectos (ciencias, arte, tecnología, etc.) y se recibe principalmente en la escuela.

De lo anterior se desprende que la educación viene a ser el género y la instrucción la especie, ya que puede haber personas intruidas pero no educadas y viceversa, lo cual podemos observar constantemente en nuestra sociedad.

Concretamente, refiriéndonos a los menores que conviven con su madre en los centros penitenciarios puede afirmarse que reciben instrucción (estancia infantil), pero

por lo que hace a la educación, ésta es deficiente, incompleta y en ocasiones nula ; lo que debe preocupar seriamente a la sociedad y principalmente al gobierno ya que “ la educación hace hombres libres”, siempre y cuando sea una educación de sentido profundo, adecuada, correcta, con bases y principios morales, que inculque buenos modales y correcto trato social, que enseñe un debido comportamiento, respeto, nobles sentimientos y responsabilidad que haga al individuo una persona capaz de discernir y actuar de manera positiva. Educar es prevenir la aparición de conductas desviadas.

De la experiencia que obtuve en la investigación del Centro Femenil de Readaptación Social, pude percatarme de que los menores asisten a las estancias infantiles de la propia institución, misma que se encuentra dentro del propio penal y en la cual pasan gran parte del día al cuidado de educadoras encargadas. Al salir los menores pasan el resto del día con sus madres (si éstas no se encuentran trabajando).

Como puede apreciarse el menor recibe la instrucción correspondiente en la instancia infantil por parte del personal capacitado y la educación que debe recibir por parte de su familia le llega parcial e inadecuadamente de su madre. Digo parcialmente, toda vez que carece de la educación que debiera recibir por parte de su padre y demás familiares, como ocurre en el caso de los menores que viven en el mundo exterior. Afirmo también que reciben una educación inadecuada en virtud de que la madre es una persona privada de su libertad por haber cometido una conducta ilícita, lo que me hace pensar que no es, definitivamente, la persona más adecuada para educar y formar a sus hijos de una manera apropiada, pese a ser ella quien lo

engendró. Asociado a lo anterior, encontramos que el medio en que están viviendo es un obstáculo para proporcionarle una idónea educación, ¿ Es posible ofrecer una educación adecuada en un medio donde son constantes actos como la drogadicción y muchas otras conductas antisociales y delictivas ?.

Cabe hacer mención de manera especial al aspecto que me preocupa fundamentalmente y es el hecho de que la estancia infantil se encuentra ubicada dentro del penal, lo que significa que los niños viven dentro de una prisión, con todos los inconvenientes y perjuicios que ello implica, siendo, en mi opinión, lo más aconsejable que dicha estancia se ubicara fuera del penal en donde las madres tuvieran acceso a alimentar y convivir con sus hijos el tiempo necesario o cuando menos suficiente para lograr la identificación y comunicación entre madre e hijo, pero fuera de la institución penitenciaria, evitándose con ello que los menores se vean afectados con las anómalas situaciones a las que me he referido con anterioridad, ya que toda prisión, por evolucionada, moderna y adecuada que sea ésta, sigue teniendo una serie de inconvenientes que si en un adulto son perjudiciales, en un niño lo son mayormente.

Por último hago notar que existen una serie de inconvenientes y razones por la cuales un menor, más adelante puede abandonar su educación escolar, principalmente por falta de interés y motivación del propio menor, derivada de la imposibilidad de los padres de dar, guiar y educar correctamente a sus hijos. Al salir el menor de la estancia infantil e ingresar a una escuela, la falta de atención por parte de sus padres, es evidentemente por estar su madre reclusa y muy probablemente también su padre

(lo cual ocurre en un elevado porcentaje de los casos), cumpliendo una condena o encontrándose sujeto a un proceso, o bien puede tratarse de un padre irresponsable, por lo que la falta de atención y afecto dará como resultado que se dedique a otras actividades, por lo general, negativas.

En consecuencia, el menor que sale del reclusorio, en donde pasó sus primeros años que son los más importantes de su vida en compañía de su madre, en un ambiente antisocial, carece de una apropiada dirección y orientación hacia actividades positivas.

La moral nos enseña las reglas que se deben seguir para hacer el bien y evitar el mal. Uno de los más importantes aspectos en la formación de un individuo consiste en inculcarle, a temprana edad, los valores morales que los padres consideran necesarios para el adecuado desenvolvimiento y consecuentemente, la correcta imagen de vida que el menor debe formarse.

Sin duda alguna, es a los padres a quienes corresponde esta delicada misión. Normalmente la moral, entendida como el conjunto de normas a seguir para hacer el bien y evitar el mal constituye un hábito o tradición familiar (generalmente), por supuesto varía en cuanto al tiempo y al espacio, sufre grandes modificaciones por el avance técnico y cultural, pero, indiscutiblemente en todo grupo social existen bases morales.

En toda institución penitenciaria, impera una casi absoluta carencia de valores por parte de los internos. Aún cuando la moral no tiene que ver con las normas jurídicas, ya que son cosas muy distintas, en casi todo comportamiento delictuoso, se puede apreciar carencia de moral.

El ambiente en que vive el infante durante los primeros años de su vida en la prisión, es completamente perjudicial e inadecuado para su correcta formación moral.

En realidad no tendría puntos de comparación como ocurriría en el mundo libre, el patrón que tendrá en su reclusión forzosa, estará lleno de vivencias amorales e inmorales, y lo peor es que no tendrá la oportunidad de distinguirlas, valorarlas y escoger ya que será lo único que se le presente, de manera que lo aceptará, por no tener punto de comparación ni alternativa para seleccionar lo bueno y lo malo.

Es inobjetable que para el buen desarrollo moral de los menores es necesaria la intervención de elementos espirituales; como el cariño, éste es un elemento definitivo, su carácter se hace tosco y muy posiblemente egoísta, dando como consecuencia, una mala formación moral del menor. A la par al cariño, existe otro elemento que es el bienestar del menor, el niño también necesita tranquilidad espiritual y distracciones que le hagan la vida alegre, y esto no lo tiene en el centro penitenciario; los sufrimientos prematuros, las privaciones van dejando en su alma residuos de amargura que lo harán hosco y huraño.

Asimismo existe otro elemento definitivo, es la imitación una característica fundamental, imitando lo que ve, adquiere hábitos y ellos son los que determinan su conducta.

La moralidad entendida como hábitos honestos, aunada a los buenos ejemplos, vienen a confirmar la mejor educación interna que pueda darse al menor. La imitación, en mi opinión es una característica de gran importancia en el estudio del comportamiento humano. Conforme al diccionario de la lengua española, consiste en ejecutar una cosa a ejemplo de otra ; tomar por modelo ; de lo anterior se desprende que la imitación es un comportamiento consistente en copiar algo, tomándolo como ejemplo o modelo, siendo en muchas ocasiones este actuar, irreflexivo, esto es, realizar una conducta sin un previo análisis razonado de su conveniencia.

Recordemos que el gran sociólogo Gabriel Tarde, al referirse a la imitación clasifica ésta en dos categorías : una imitación lógica y otra extralógica ; explica la primera como un comportamiento que se sigue copiando, otro igual pero obedeciendo a la conveniencia que sus ventajas reporta al imitador, en todo caso, creo que en estas situaciones, estamos en presencia de un simple proceso de aprendizaje. Imitamos la forma en que otras personas realizan actos cotidianos, por resultar más sencillos o prácticos que los que anteriormente nosotros realizábamos. En cambio, en la imitación extralógica, apreciamos que casi nunca se obtiene una ventaja al copiar un determinado comportamiento. Se trata en estos casos de una mera copia inconsiderada, sucediendo a veces inclusive, que nos reporta perjuicios o por lo menos consecuencias dañosas ; ejemplo clásico de este tipo de imitación lo constituye

la moda y ciertos usos y costumbres que determinados grupos, individuos y a veces sociedades enteras adoptan.

De entre los muchos factores que influyen en la criminalidad consideramos que la imitación es decisiva en el comportamiento antisocial, ya que vemos cómo los grupos sociales imitan formas de criminalidad extranjeras, pero sobre todo entre los niños este fenómeno es de mayor trascendencia ya que en ellos forma parte de su desarrollo, y por consiguiente, el cuidado que los padres y maestros tengan en este aspecto será determinante en la personalidad del menor.

La alimentación como necesidad vital de todo ser vivo tiene un papel importante dentro de la sociedad. De la hora, forma y tiempo de alimento que se consume, van a depender una serie de factores y características del grupo. Además el hecho de comer reunidos los miembros de la familia es una manifestación de unión familiar, dado que durante ese tiempo se pueden cambiar impresiones y tratar asuntos que conciernen a todos.

Tomando en consideración que el maíz ha sido la base de la nutrición de nuestro pueblo, costumbre que se ha arraigado desde el esplendor de los Imperios Nahuas, Aztecas, etc., y que hoy se complementa con los otros alimentos, no obstante ello, se considera que la alimentación en México es deficiente, situación que se puede percibir más claramente en el campo que en la propia ciudad.

¿ Por qué tiene tanta importancia la alimentación ?, porque tanto los niños como los jóvenes disponen de una gran cantidad de energías en la primera etapa de crecimiento, y tanto niños como jóvenes necesitarán los alimentos para cada una de sus etapas de desarrollo.

De ahí que debe destacarse, que de la alimentación que se reciba durante la infancia, van a depender muchos aspectos de la vida posterior, como por ejemplo, el aprovechamiento, el crecimiento, y las demás áreas de desarrollo del niño.

La nutrición está controlada generalmente en la familia por la madre, quien desgraciadamente en el 90% de los casos (aproximadamente y quizá en mayor grado), no está preparada para planear dietas, elegir alimentos nutritivos, proteicos, eliminar carbohidratos, grasa, proporcionar alimentos con ciertas vitaminas y minerales que se requieren para el mejor desempeño de las actividades del niño y mantenerse en buen estado. En suma, debe distinguirse la necesidad de comer para saciar el hambre (tacos ; de ojo, nana, buche, nenepil, de cabeza, sopas, tacos de canasta, etc.), que comer para nutrirse.

Existen algunos alimentos que se expenden precedidos de una intensa campaña publicitaria, despertando atractivo por su rápida y fácil preparación, pero en la realidad presentan grandes desventajas y por citar algunas de ellas, he de mencionar : Pierden las propiedades nutritivas por el mismo proceso que utilizan en su fabricación

o elaboración, los conservadores, son perjudiciales para la salud ; tales condiciones no siempre reúnen las normas y exigencias de higiene, y además ; el precio del producto suele ser alto.

Una de las principales causas de la desnutrición es la ignorancia que se tiene sobre este aspecto que no es privativa de gente de más o menos recursos o posibilidades, por lo que para obtener una alimentación completa y variada ; ésta deberá reunir los elementos que el organismo requiere y por ello, seleccionar cuidadosamente los productos que los contengan e irlos variando o alternando, procurando siempre que se ingieran de manera balanceada.

Con relación al caso concreto del tema en estudio, debemos mencionar que, como resultado de mi práctica de campo en el Centro Femenil de Readaptación Social, podemos sostener que la alimentación que recibe el menor que nace y crece en dicha institución al lado de su madre es completamente inadecuada y no balanceada, ya que los alimentos que consume son surtidos por CONASUPO pero en múltiples ocasiones no son remitidos con oportunidad o por carecer CONASUPO del alimento que se requiera, por ejemplo la leche entre otros.

La madre tiene limitaciones, por estar viviendo en una prisión de allegarse los alimentos necesarios para satisfacer las necesidades de su pequeño. Tiene también restricciones de tipo económico y muy probablemente la deficiente o nula preparación

para seleccionar el alimento para su hijo, teniendo como consecuencia que su crecimiento no sea el adecuado, y se encuentre en un grado de desnutrición preocupante.

a) Alcoholismo y Drogadicción : Entendemos como alcoholismo la enfermedad mental que consiste en el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. Siendo el alcoholismo uno de los factores sociales que tienen mayor trascendencia en la mala formación e integración de una familia y que desgraciadamente en nuestro país y a nivel mundial, ha traído y sigue trayendo como consecuencia la desintegración familiar dando como otros resultados las taras hereditarias, el abandono de los hijos y malos ejemplos.

“ El estado de embriaguez que produce la ingestión de alcohol da al individuo un bienestar fisiológico y anímica que, aunque efímero cuando se convierte en hábito, ocasiona importantes lesiones orgánicas y trastornos mentales, que influyen más o menos intensamente, determinando un quebrantamiento del sistema nervioso y de la salud. De las lesiones orgánicas (somáticas) que produce el uso habitual del alcohol y que afectan a la esfera individual, derivan las modificaciones de los estados de conciencia que repercuten en el orden familiar y social. Sus aspectos componentes, el intelectual, el afectivo y el volitivo, se desintegran y alteran la síntesis individual que se denomina personalidad por anulación del autocontrol. Su incidencia sobre la salud y la aptitud de los descendientes de alcohólicos pasan del ámbito individual y doméstico, al social. Idiotas e imbeciles, retardados y niños con múltiples problemas de conducta, epilépticos, cardíacos, sordomudos, lesiones que se presentan con

diferentes clases de degeneraciones y estigmas psíquicos registrables fácilmente por la patología, constituyendo los principales focos del problema social. Dentro de este cuadro están en primer plano, las consecuencias que derivan de una disminución de la resistencia orgánica; descenso de la natalidad y de la vitalidad, aumento de la morbilidad y de la mortalidad; y luego, la degradación moral y social y la perturbación de todo orden social - moral; los atentados al pudor, homicidios, suicidios y muertes accidentales, etc., y en otro orden, decadencia de las virtudes y de las altas cualidades de la población y perturbación de la economía".<sup>38</sup>

Por lo anterior cabe señalar, que el alcoholismo y la drogadicción son uno de los factores que más influyen para la comisión de ilícitos que vienen a constituir delitos, dando como consecuencia, la reclusión del sujeto en cárceles preventivas o en centros penitenciarios.

Ahora bien, cuando a la persona se le recluye para cumplir una condena en algunos de los centros antes citados, y es soltero o soltera, con ellos se les causa un daño al no estar en un lugar adecuado para su debida rehabilitación, pero se causa un daño mucho mayor cuando la persona tiene hijos de menor edad que van a convivir con su madre en el centro penitenciario, por no tener ésta con quien dejarlos para su cuidado, ya que estos menores sin culpa alguna, sino por una imprudencia de su madre, tienen que convivir con toda clase de reos y en un medio ambiente totalmente inadecuado de donde toman los primeros ejemplos negativos, que a la postre van a ser

---

<sup>38</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba. p. 630.

factores de suma importancia para la conformación y configuración de la personalidad del menor. Otro aspecto importante con relación al alcohol y la droga, es el tráfico y consumo del mismo en el reclusorio, toda vez que, es innegable la adicción de los internos a este producto, dando como consecuencia que los menores vean con absoluta naturalidad la ingestión del mismo, cosa que no sucede con los menores que habitan y conviven con su familia en el hogar ; también se dan casos en que los menores que no están recluidos, presencien que alguno de sus familiares consume alcohol, sin embargo en estos casos el medio ambiente es totalmente distinto, toda vez que se puede tratar de una reunión o que el menor se dé cuenta que en otros hogares o familias de sus amigos no es normal ingerir bebidas embriagantes.

En opinión de algunos doctores, de entre las causas que inducen al alcoholismo y la drogadicción, se encuentran las sociales ; por ejemplo : la costumbre del aperitivo, el deseo de evasión (originado por problemas de diversa índole), por ignorancia y el que en mi opinión tratándose del presente tema, el más importante : por imitación.

b) Drogadicción : “la drogadicción en un estado de intoxicación crónica o periódica, dañina para un individuo y a la sociedad producida por el consumo repetido de una droga, sea natural o sintética”<sup>39</sup>

---

39 Olga Cárdenas de Ojeda, Toxicomanía y Narcótico. Aspectos Legales. p.5.

“Las drogas son uno de los factores principales que llevan al hombre a la prisión. A este respecto, debemos hacer especial hincapié en el hecho de que aproximadamente en los últimos diez años se ha intensificado en todo el mundo el tráfico de drogas, incluyendo ya el pueblo bajo. Antes sólo las consumían quienes podían pagar, a los propios traficantes menores ; es decir, los que les hacían llegar a los consumidores directamente. Ahora ya son muchas las ciudades grandes y particulares en la Ciudad de México, en los barrios pobres se han multiplicado los lugares donde toda clase de personas, incluyendo adolescentes y niños, pueden adquirir los tóxicos y son enseñados y auxiliados a consumirlos.”<sup>40</sup>

Cuando se empieza a ingerir alguna droga, muy rápidamente se adquiere la dependencia cuando se llega a tal grado, la persona que no dispone de la sustancia se pone en un estado de angustia, se le acelera el pulso, se alteran las pupilas, se dan un conjunto de síntomas que pueden provocar la muerte como veremos en el siguiente apartado.

El fármacodependiente, por la necesidad que tiene de la droga, tiende a delinquir, o a inducir a otros, para justificarse u obtener clientela ; al no consumir la droga se vuelve violento y agresivo, en ocasiones tiende al suicidio. La mayoría de los tipos de dependencia, debilitan el control racional de la conducta, llevándolos a estados de confusión y a reacciones psicópatas que en personas que manifiestan cierta disposición, quedan en un comportamiento antisocial.

---

40 Héctor Solís Quiroga, Sociología Criminal, p.178.

Se afirma que el fármacodependiente es un enfermo que puede caer fácilmente en el uso de sustancias cada vez más nocivas. Aparte de los resultados negativos inmediatos que producen el consumo de drogas, el fármacodependiente siempre va a enfrentar problemas de tipo social.

Como fácilmente puede apreciarse del desarrollo de este capítulo, son varios y muy específicos los factores criminógenos que influyen de manera definitiva en el menor que vive sus primeros años en una institución carcelaria. Es urgente una debida atención a los aspectos aquí analizados y sobre todo, pensar en las posibles soluciones que si bien es cierto no son fáciles también lo es, que no puede descuidarse esta situación tan delicada que a todos debe preocuparnos.

### **3.6. Factor Económico**

Conduce a sus niños y jóvenes habitantes a la comisión de delitos y de conductas antisociales. Así lo han confirmado una infinidad de autores al considerar que sin duda alguna el factor económico es de vital importancia no sólo para el infractor sino en general para la delincuencia, y encontramos incluso quienes han dado a éste una condición única, concediéndole mayor importancia que a cualquiera de los demás factores.

### 3.6.1. Generalidades

Al referirse a factor económico, contemplaremos dos situaciones a saber : por un lado la pobreza extrema y por otro la riqueza, ya que si bien es cierto que “la necesidad de satisfactores (necesidad muchas veces creada artificialmente) hace que muchos niños y jóvenes al toparse con limitaciones para obtenerlos por vías legítimas, y recibiendo una intensa frustración tengan que conseguirlos por medios que quedan fuera de la ley”<sup>41</sup> también lo es que en otras ocasiones el menor y el adolescente se convierte en delinquentes llevando consigo un deseo de ser siempre más que sus compañeros, con el fin de ser objeto de reconocimiento sin importar que lo logre por medios ilícitos.

“No es sólo, en realidad, la búsqueda de los bienes indispensables a la vida confortable lo que induce al individuo a delinquir. La evolución de la sociedad moderna ha demostrado ampliamente que el hombre tiende a traspasar los confines de la delincuencia también por fines económicos que podemos definir de alto nivel, directamente estimulados por una confrontación competitiva con los otros componentes del ambiente social en el cual vive, aunque su situación financiera sea buena o francamente brillante. El deseo de emerger o sobresalir sobre sus propios semejantes condiciona en fin una lucha continua entre ciudadano y ciudadano que a menudo va mas allá de los límites tolerados por la legalidad.”<sup>42</sup>

<sup>41</sup> Luis Rodríguez Manzanera, La Delincuencia Juvenil en México. p. 497.

<sup>42</sup> Francesco Parentini y Pier Luigi Papani, Psicología y Delincuencia. pp. 21y 22.

Desde luego el tipo de infracciones a que condiciona cada uno de estos factores de naturaleza económica varía según el caso, es decir, el medio económico puede determinar el tipo de delitos, pero no la delincuencia en sí. Debido a la pobreza, familias enteras viven en condiciones infrahumanas, en cuevas, en baldíos, en las conocidas ciudades perdidas de las zonas populares y sobrepobladas en que por lo general es sólo un cuarto que les sirve para comer, dormir y trabajar. Las familias están formadas por varios integrantes que son el padre, la madre, los hijos solteros y casados, éstos con sus respectivas parejas y descendientes, los abuelos, tanto paternos como maternos, tíos, primos, o algún extraño que se les une por diversas circunstancias.

La pobreza también impide que las personas puedan acudir a la escuela, dejándolas sin posibilidad para su educación. quienes padecen esta circunstancia económica no ven muy prometedor el tener que iniciar un largo aprendizaje de una actividad que hasta después de meses y años les producirá un ingreso seguro e importante lo que provoca que permanezcan siempre en el mismo nivel social u otro más bajo, porque aunque lo deseen, no podrán obtener un mejor nivel de vida, ni una posibilidad de obtener ventajas y posición dentro de un grupo. Así que viéndose imposibilitados de lograr un medio honesto de vivir y con el crecimiento de la crisis económica, algunos individuos se dedican a la realización de conductas delictivas.

Colajanni, antiguo precursor de la Sociología Criminal, discípulo de César Lombroso, sostenía que la criminalidad se debe a problemas económicos formulando su teoría de la prevención de la criminalidad, basada en la mejor distribución de la

riqueza y sostenía que : “a mejor distribución de la riqueza, mejor organización y menor criminalidad.”<sup>43</sup>

La mayoría de los delincuentes se producen por lo general de las clases más pobres. Sabemos que muchos jóvenes por la pobreza en que se encuentran recurren por lo general al delito de robo, pero en ocasiones su conducta antisocial va más allá de su voluntad provocando homicidios sin querer, y en muchos casos más, son intencionales, debido a que la víctima opone resistencia o para que no denuncie al delincuente.

En realidad la crisis económica afecta más directamente a la clase inferior. Los recursos para satisfacer las necesidades primordiales son limitados y al carecer de estímulos para superarse, aumenta la posibilidad de la realización de conductas delictivas a más temprana edad.

<sup>43</sup> Octavio Orellano Wiarco, Manual de Criminología, p. 163.

**CAPÍTULO IV**  
**Integración del Menor a la Sociedad**



#### 4. Generalidades

Como ha quedado asentado en el capítulo anterior, el menor que ha nacido o vivido en un centro penitenciario los primeros años de su vida con su madre, por estar ella purgando una condena; es un niño que se ha adaptado al medio carcelario y que definitivamente tiene que salir de él a vivir cuando cumpla a más tardar seis años (según artículo 98 del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal), ya sea con su madre, (si ésta ya cumplió su condena), familiares o en alguna dependencia oficial, en donde tendrá que enfrentarse a un medio para él totalmente diferente y desconocido casi en su totalidad, donde se encontrará desadaptado, dando como consecuencia que sufra un cambio en su mentalidad, ya que serán modificados sus hábitos, alimentación y en general el medio que lo rodea.

En el presente estudio nos referiremos a dos aspectos de suma importancia en torno a los cuales, considero, gira el problema relativo a la integración de los menores a la sociedad, como son la adaptación y su predisposición al delito. El criterio que sostengo al respecto, es que los menores se han adaptado casi absolutamente al medio ambiente carcelario, encontrándose, en consecuencia desadaptados a la vida en libertad, dando como resultado una malformación en la personalidad del menor y ocasionándose a consecuencia de ella, una elevada predisposición al delito y/o conductas antisociales.

#### 4.1 El Fenómeno de la Adaptación.

La adaptación, es sin duda uno de los mas difíciles aspectos a tratar. La adaptación ofrece innumerables problemas, algunos, inclusive insalvables, no obstante debemos tratar de resolverlos, sobre todo, en el aspecto concreto a que me estoy refiriendo en el presente trabajo. El fenómeno de la adaptación, es quizá, el primero y más difícil problema que se presentó al ser humano en su más remotas épocas ; proviene desde su aparición en la tierra.

El hombre tuvo la necesidad de adaptarse al medio en el que nació, adaptarse a las circunstancias, o de lo contrario, ser absorbido fatalmente por éstas. La vida de la humanidad no es otra cosa que la lucha por la adaptación al medio, dejándolo, incluso si no fuera posible lograrlo. En principio, todo ser humano debe adaptarse al medio para sobrevivir, después para formarse adecuada y satisfactoriamente.

Si es importante lograr la adaptación o readaptación (según el caso), tratándose de adultos que se encuentran privados de su libertad por una sentencia, más importante resulta tratándose de los pequeños que han nacido en el reclusorio o que siendo aún muy pequeños tuvieron que trasladarse con su madre a la institución penal por haber sido ella responsable de algún delito. Lo más delicado del problema es que el menor desde su ingreso al penal o desde su nacimiento en él, ha venido experimentando el fenómeno de la adaptación, pero a una prisión. El niño fácilmente

se adapta y al cumplir seis años o antes, deberá abandonar ese ambiente para iniciar un proceso de adaptación distinto, ahora en otro medio, circunstancias distintas y en condiciones también diferentes.

El proceso de adaptación va moldeando la personalidad, de ahí la importancia de aquél. El menor logra adaptarse a un ambiente determinado (carcelario) y de pronto es arrancado del mismo para continuar con otro.

Es de suponer que la formación de su personalidad sufrirá diversos aspectos :

“ La adaptación como la inadaptación actúan en distintos grados.

1) Con relación al individuo :

a).- Adaptación : Desde la normal hasta la completa sumisión al ambiente.

b).- Inadaptación : Desde el desarrollo de una personalidad diferenciada normal, hasta el total aislamiento.”<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Warner Wolf, Introducción a la Psicología. p. 307.

“Mientras los estudios acerca de la influencia de la herencia sobre la personalidad no han todavía resultado específicos, la influencia del ambiente ha podido demostrarse claramente. La personalidad del niño llega a ser moldeada por la situación familiar.”<sup>45</sup>

Recordemos que los menores que viven en un centro penitenciario, como ya hemos visto, carecen del contacto con una verdadera familia, por tanto la formación de su personalidad resulta muy deficiente, de ahí lo delicado de esta situación.

Considero pertinente hacer la aclaración de que en el presente inciso hago mención a la adaptación y no a la readaptación de los menores, toda vez que entendemos por readaptación, volver a adaptarse a una situación o a un medio que ya se conocía ; y por adaptación, cuando apenas se va a ingresar a un medio o situación desconocido, el menor al salir del mismo, se va a encontrar en un medio desconocido para él, por lo que tendrá que adaptarse al mismo.

Como ha quedado asentado en los capítulos anteriores del presente estudio, los menores nacidos en estos centros, al haber nacido o vivido sus primeros años en el mismo, han adquirido de éste la forma de vida que se lleva ahí, por imitación, de quienes lo habitan ; la forma de comportarse con sus semejantes, dando como resultado, insisto, que sean menores adaptados al medio institucional.

---

<sup>45</sup> *Ibidem.* p. 301.

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; establece los elementos del tratamiento penitenciario, tendientes a la readaptación social del delincuente, y es omiso en cuanto a las medidas de readaptación social del menor que ha estado recluso junto con su madre, no encontrando disposición alguna en ningún cuerpo legal, al respecto.

En el reglamento de reclusorios, para el Distrito Federal, se contemplan los medios para la readaptación de los internos a la vida en libertad a través de los siguientes preceptos :

Artículo 4º. que a la letra dice : En el sistema de Reclusorios y Centros de Readaptación social, se establecerán programas técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación que facilitan al interno sentenciado, su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva y eviten la desadaptación de indiciados y procesados.

Artículo 7º . Nos menciona que la organización y el funcionamiento de los reclusorios tenderán a conservar y a fortalecer en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, a propiciar su superación personal, el respeto a sí mismo, a los demás y a los valores sociales de la nación. El tratamiento a los internos tiene como finalidad su readaptación a la comunidad libre y socialmente productiva.

Como es de notarse, los dos artículos anteriores establecen el tratamiento y los medios para la readaptación de los internos para su vida en libertad, pero nunca se refieren a los medios para lograr la adaptación de los menores para su vida en el exterior, gozando ya de la libertad corporal.

Artículo 34° . Nos dice que : Durante la prisión preventiva, como medida restrictiva de la libertad corporal aplicable en los casos previstos por la ley, se deberá :

I .- Facilitar el adecuado desarrollo del proceso penal, esforzándose en la pronta presentación de los internos ante la autoridad jurisdiccional en tiempo y forma.

II .- Preparar y mandar ante la autoridad competente que lo quiera, la individualización judicial de la pena, con base en los estatutos de personalidad del procesado.

III .- Evitar, mediante el tratamiento que corresponda, la desadaptación social del interno y propiciar cuando proceda su readaptación, utilizando para este fin el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación ; y

IV .- ... Contribuir a proteger en su caso, a quienes tienen participación en el procedimiento penal.

Nuevamente se hace mención sobre la desadaptación social, propiciando la readaptación, con la educación siendo esto tan sólo para el interés de los internos adultos, y de esa manera causando olvido a los menores que habitan en reclusorio.

Artículo 97°. En los libros, actas y constancias del Registro Civil de los niños nacidos en las instituciones de reclusión a que se refiere este reglamento, no se hará constar en ningún caso, el nombre ni domicilio del establecimiento como el lugar de nacimiento. El Juez del Registro Civil asentará como domicilio del nacido, el Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 del Código de Civil para el Distrito Federal, en materia común y para toda la República en materia Federal.” En el precepto antes invocado, se procura la protección al menor para los efectos que no quede asentado como el domicilio del nacimiento el penal.

Artículo 98°. Los hijos de las internas de los reclusorios para mujeres, en el caso de que permanezcan dentro de las instituciones, recibirán atención pediátrica, educación inicial y preescolar hasta a la edad de seis años. En ningún caso, menores con edad superior a seis años podrán ser alojados en las estancias infantiles de los reclusorios.<sup>46</sup>

Este precepto establece la edad máxima en que un menor puede permanecer con su madre en el reclusorio ; al cumplir los seis años tiene que salir de éste, para

---

<sup>46</sup> Código Penal para el Distrito Federal. p. 271.

vivir en el exterior y es precisamente cuando surge el problema de la adaptación a un medio para él desconocido.

El Artículo 15° de la Ley de normas mínimas sobre readaptación de sentencia, estipula que "Se promoverá en ; cada Entidad Federativa la creación de un patronato para liberados, que tendrá a su cargo prestar asistencia moral y material a los excarcelados, tanto por cumplimiento de condena como por libertad procesal, absolución, condena condicional o libertad preparatoria."<sup>47</sup>

La disposición del presente numeral es de suma importancia para la readaptación de los liberados, al contar con un patronato del que pueden recibir ayuda material y principalmente moral, pero nuevamente se olvidan de los menores que salen del reclusorio los cuales al igual que los adultos liberados necesitan ayuda de personal capacitado, por lo que sugiero que dentro del patronato para liberados se forme una sección especial para los menores que egresan del reclusorio, que cuenten con trabajadoras sociales, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, etc., que puedan ayudar a estos menores a su adaptación al nuevo medio ambiente en que han de desarrollarse.

Me refiero a una sección especial y no de formar un patronato para estos menores, toda vez que el número de infantes que salen al año del centro penitenciario

---

<sup>47</sup> Ley que establece Las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados, Código Penal para el Distrito Federal. p. 135.

es mínimo, pero por reducido que sea, es de vital importancia la ayuda que se les pueda proporcionar y que tanto necesitan para su adaptación y correcta formación en el medio en que habrán de desarrollarse.

¿Que tanto mal puede hacer a la sociedad una persona desadaptada que durante sus primeros años vivió en un reclusorio, sin ayuda, sin comprensión, sin lo necesariamente indispensable y sin haber recibido en su oportunidad la ayuda necesaria para su sana formación, viviendo con resentimiento y odio hacia la sociedad ?.

Por las condiciones antes expuestas, es de llamar la atención a las autoridades competentes sobre la urgencia de formar la sección especial para menores dentro del patronato para liberados. Asimismo las modificaciones necesarias a la legislación correspondiente.

Refuerza mi opinión, el criterio del pensador José Ortega y Gasset, expresado en las ideas que transcribo a continuación, cuando en su estudio sobre el amor dice :

“Es en los hogares domésticos donde se forman los sentimientos y los hábitos que deciden la felicidad pública”, dijo el Marqués de Mirabeau en sus famosos discursos sobre las sucesiones. Un sentimiento equivocado trastorna la felicidad

pública, lo mismo que un hábito torcido. Ahora bien, sin felicidad pública, que en realidad corresponde a la armonía, a la paz, a la solidaridad común, no es posible que se desarrolle y desenvuelva una sociedad. En consecuencia son los hogares el punto de partida de la vida social, así como su mejor garantía. Hogar quiere decir familia en el aspecto subjetivo e íntimo de la vida familiar. El hogar es en realidad, el alma de la familia ; el hogar es, en suma, el primer punto de apoyo de los sentimientos y de los hábitos humanos. Pero puesto que la familia requiere un alma, no es posible meditar sobre la constitución familiar sin entender previamente que la familia nada sería sin el amor y sin el matrimonio. Por lo tanto, amor, matrimonio, hogar y familia son los componentes de un sólo cuerpo.”<sup>48</sup>

Por las consideraciones antes expuestas, es de concluirse que los menores que salen del reclusorio, traen consigo una serie de hábitos distorsionados y malos existe una casi nula vigilancia del Estado para su debida preparación tendiente a su incorporación a la vida en el exterior, así como la carencia absoluta de atención y preocupación, tanto de autoridades, como de particulares, sobre la vida en libertad de estos pequeños, que son, en realidad una responsabilidad social, moral, de todos los habitantes de un país.

---

48 José Ortega y Gasset, Citado por Raúl Carranca y Rivas. Revista de la Facultad de Derecho. p. 89.

## 4.2 La Conducta del Menor Ante el Delito.

Principalmente, quiero referirme a la predisposición por considerar que éste es una consecuencia directa del proceso de adaptación del menor al medio carcelario y su consiguiente inadaptación a la sociedad libre.

La predisposición al delito viene a ser la elevada disposición hacia la comisión de conductas antisociales. Desde antes de los estudios de César Lombroso, se hablaba de este fenómeno, habiéndose estudiado sus causas y posibles remedios, pero es justamente con Lombroso, con quien se profundiza la teoría relativa a la predisposición delictiva. Recordemos que para él, la predisposición en el individuo era primordialmente de origen antropológico. A raíz de los descubrimientos y aportaciones de Charles Darwin sobre el origen y evolución de las especies, Lombroso desarrolla su teoría sobre el criminal nato, quien en su opinión, era justamente, el "eslabón perdido", esto es, un sujeto que no logró evolucionar adecuadamente y por tanto se quedó en una etapa intermedia de la evolución, siendo un ser, medio humano y medio simio. El criminal nato, es pues, según la teoría Lombrosina, ese ser que no evolucionó del todo, de ahí sus características tan especiales que lo hacen parecer a veces un verdadero salvaje (atavismo).

Actualmente, ya superadas en mucho, la teoría del gran maestro Veronés, es considerada la predisposición como el producto de una serie de factores (aún de tipo

exógeno) que crean en el individuo esa tendencia hacia la comisión del delito o conducta antisocial. Del contenido de los capítulos precedentes, se desprende que los menores nacidos o que han vivido con su madre en una institución con una educación altamente agresiva y con una serie de problemas y conflictos de personalidad que originan en ellos, patrones desviados de conducta que por supuesto darán como resultado una deformada jerarquía de valores y consecuentemente, una elevada predisposición a la conducta criminal, vienen a reforzar mi opinión, las ideas de María Elena Fernández, quien afirma : "El ambiente físico, social o ideológico de la cárcel, proximidad física y vinculación con la madre influye en los procesos psicosociales del menor y se plasman en el desarrollo de su personalidad, por lo que se observa en el niño una inadecuada interpretación de las normas y una escala de valores distinta a la que encontrará cuando se incorpore a su núcleo social, ello ocasionará una difusa identidad social, que se traducirá en desadaptación y puede provocar conductas antisociales y por consiguiente delictivas, llevándolo al eterno círculo vicioso de la vida institucional."<sup>49</sup>

En mi personal opinión, uno de los factores más importantes y que coadyuvan al surgimiento de este problema, de la predisposición del menor hacia el crimen, lo es la ubicación física de la estancia infantil, al estar ésta, dentro del propio Centro Femenil de Readaptación Social, se va creando en el menor un sentimiento de cautiverio y el convivir con su madre en el medio ambiente carcelario, absorbe sin pretenderlo, la problemática que se vive en dicha institución, siendo su madre la principal transmisora de esas situaciones. El pequeño recibe como apropiados los roles de conducta que son, generalmente, inadecuados, roles que juega su madre en su posición de reclusa. Al ser las únicas conductas que el niño ve a su alrededor, le

---

49 Raúl Carranca y Rivas, La Familia como Factor de Adaptación o Desadaptación Social. p. 98.

resultan normales y al provenir de su propia madre, no le serán incorrectas a sus ojos y muy probablemente ni siquiera se le ocurra discriminarlas, analizarlas y mucho menos cuestionarlas, por lo tanto, como adecuadas.

Tanto el ambiente carcelario como las conductas negativas de las internas y del propio personal penitenciario, vienen a repercutir de manera contundente y definitiva en la relación madre - hijo. Esta relación es, generalmente de carácter neurótico, creando en el menor, confusiones emocionales y como consecuencia se sentirá marginado, el cual procurará llamar la atención, a costa de lo que sea, utilizará también el "chantaje moral", etc., pero desde luego, el común denominador de todo tipo de comportamiento en él será la agresividad.

Viene a colación ; el ejemplo que cita Ma. Elena Ramírez Fernández y que a continuación transcribo : " En una ocasión se tuvo una interesante experiencia : por algún motivo, no hubo asistencia de las educadoras en la estancia infantil, por lo que fue necesario tomar medidas urgentes ante la posibilidad de que los niños se quedaran sin participar en los programas educativos marcados por la Secretaría de Educación Pública, los niños fueron inscritos en una escuela aledaña a la institución penitenciaria, medida que resultó muy benéfica porque nos señaló el error grave en que incurrimos al estar creando a los pequeños un mundo irreal de encierro desde su desafortunado nacimiento en cautiverio. El enfrentamiento con el exterior, fue impactante y, poco a poco se fueron ubicando con los otros niños que acudían a la misma escuela. No pasó mucho tiempo para que los niños del centro femenino fueran expulsados. Debe señalarse que la administración escolar no sabía la procedencia de

los niños, situación que se ocultó para evitar que nuestros niños fueran señalados en alguna forma ; sin embargo, reportaron que la expulsión obedecía a la conducta altamente agresiva de nuestros pequeños hacia los otros niños. Actualmente los niños están inscritos en otra escuela con la supervisión estrecha de nuestro personal técnico para mejorar su desenvolvimiento.<sup>50</sup>

El ejemplo antes citado, es altamente ilustrativo ; revela de manera clara y objetiva, la inadaptación de los niños al medio ambiente libre, así como la formación de una personalidad agresiva y por supuesto de una difícil interrelación con los demás.<sup>51</sup>

En mi opinión, considero que es posible la adaptación del menor al medio externo, si cuenta con la ayuda indispensable para lograrlo, sería de índole, principalmente psicológica y social, prestada por personal altamente capacitado en su oportunidad, pero sobre todo, con deseos y auténtico interés de hacerlo. Este tipo de ayuda al que me refiero, debe ser proporcionada tanto dentro de la institución, durante el tiempo que el infante permanezca en ella, como fuera de la misma, cuando llega a la edad de seis años en que debe abandonarla o bien cuando su madre ha cumplido con la pena privativa de la libertad.<sup>52</sup>

50 Eugenio Cuello Calón, Criminalidad Infantil y Juvenil p.112.

51 María Elena Ramírez Fernández, La Mujer en Reclusión, La Mujer Delincuente.p. 122.

52 Leopoldo Simonin Camilo, Medicina Legal Judicial .p.35.

Es probablemente al salir del penal, cuando más necesitará la ayuda precisamente y por el choque tan brusco que le producirá la salida a un mundo realmente distinto de aquél que conoció y al que se acostumbró y logró adaptar. De no recibir ningún tipo de ayuda resultará casi imposible su adaptación a un ambiente por él desconocido que resultará, sin duda, hostil y que le ocasionará confusión interna respecto del lugar que ocupará en esa sociedad.<sup>53</sup>

De todo lo anterior, se desprende que el comportamiento del pequeño, si bien puede decirse que será impredecible, podemos afirmar, sin duda, que tendrá una marcada tendencia hacia alguna de las diversas formas de conducta que considera la Criminología tales como : la conducta social, asocial, parasocial, antisocial y la delictiva.

De manera somera, precisaremos en qué consiste cada uno de estos tipos de comportamiento por ser de sumo interés en el presente punto.

A) Conducta Social.- Es la conducta en la cual se cumple con las adecuadas normas de convivencia. Ésta es la única conducta, en la que consideramos, que un mínimo de los menores incurrirá.

<sup>53</sup> Ricardo Abarca, El Derecho Penal en México. p. 56.

B) Conducta Asocial. - Es el comportamiento de la persona, se aísla del grupo social, no causa ningún daño a la sociedad, sino que simplemente le es indiferente. Esta es una de las conductas clásicas del menor que sale del reclusorio, como consecuencia de su desadaptación al medio extramuros.

C) Conducta Parasocial. - Es el comportamiento de la persona que no se aísla de la sociedad, a diferencia de la asocial ; se caracteriza por no estar de acuerdo con los lineamientos y valores de la misma, pero no hace nada ni a favor ni en contra de ella, beneficiándose en lo que puede, de lo que le brinda el grupo social. Ésta es otra de las conductas en las que puede incurrir el menor.

D) Conducta Antisocial. - Son aquellas que van en contra del bienestar social, lesionando sus valores, como es el caso del alcoholismo, prostitución y otras. Ésta es otra de las conductas que el menor puede manifestar y que considero es la más común en el ambiente penitenciario.

E) Conducta Delictiva. - Son conductas descritas y sancionadas por un Código Penal. De todas las conductas antes citadas ésta es la de mayor gravedad en que puede incurrir el menor.<sup>54</sup>

<sup>54</sup> Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal Código Penal para el Distrito Federal, p.250.

Quiero concluir el presente estudio, llamando la atención a las autoridades competentes a efecto de que no se tenga en ningún momento al menor dentro de la institución penitenciaria, considero que como ya lo he mencionado anteriormente, la estancia infantil debe ubicarse fuera del reclusorio (como un anexo del mismo), evitando que se rompa la relación madre – hijo, a efecto de que la primera siga al cuidado de su menor durante los primeros seis años, tal como se estipula en el artículo 98 del Reglamento del Distrito Federal.

Considero que no es la edad el problema fundamental, sino la ubicación física de la estancia infantil dentro del penal.

Considero que la niñez es el futuro de México y de cualquier país, por lo que es de suma importancia, que se estructure y actualice lo concerniente a la adaptación y buen desarrollo en la sociedad de los niños nacidos en, y que habitan los centros penitenciarios.

## CONCLUSIONES

1.- Se deben elaborar programas de, planeación, instrumentación y evaluación del trabajo con los menores.

2.- Se puede señalar que el problema del menor hijo de reclusa, viene de tiempo atrás, y que las soluciones que se han dado a éste no han sido radicales, sino únicamente se constriñe los efectos del mismo.

3.- Los menores deben ser considerados como " VÍCTIMAS" de la conducta delictiva de la madre ; dadas las condiciones de la vida en que se desarrollan dentro de la reclusión involuntaria.

4.- Debe considerarse al niño como un ser que requiere de todos los elementos de formación - para beneficio futuro de la sociedad -, no para beneficio social o político de la madre en prisión. Que la ley asuma su papel que le corresponda, conforme a Derecho.

5.- Los menores que nacen y habitan en un centro penitenciario están sufriendo una privación de su libertad, sin haber cometido delito alguno, solamente por se hijos de una madre que ha cometido una conducta antisocial.

6.- Aunque jurídicamente los menores a los que me refiero, tienen los mismos derechos que los nacidos fuera del centro penitenciario, la realidad es que los primeros por las circunstancias en que viven están impedidos para disfrutar de ellos.

7.- El ambiente en que viven los menores en el centro penitenciario es nocivo para la adecuada formación de su personalidad y conducta, al grado de constituir este hecho, un verdadero factor criminógeno.

8.- Aun cuando no existe sobrepoblación carcelaria (femenina), no se ha pensado urbanísticamente en los espacios propios de los menores que cohabitan en los centros carcelarios. Es necesario y urgente que la estancia infantil se ubique fuera del centro penitenciario y exista un anexo al mismo, para facilitar la relación madre - hijo.

9.- Se señalará el impacto psicológico que sufre el niño al percatarse que su madre está privada de su libertad, situación por la cual es posible y es probable que él pueda convertirse en un futuro infractor ya que existe una carencia total de orientación y preparación para los menores, tendiente a su adaptación al medio en que vivirá fuera del centro penitenciario.

10.- Debe darse la creación de una sección especial para asistencia a los menores, dentro del Patronato de Asistencia para reincorporación social.

11.- El medio en que el infante habita y se desenvuelve junto con su madre, por ser el único que conoce y en el que se ha formado, llega a serle tan familiar que se adapta a él, teniendo como consecuencia que tenga una alta predisposición a la comisión de delitos.

12.- El cariño y afecto que recibe el menor en el centro penitenciario por parte de su madre, personal penitenciario o internas, resultan deficientes e inclusive, patológicos ya que predomina el sentimiento de lástima, sobreprotección y a veces indiferencia o agresividad que resultan, a futuro, totalmente negativos.

13.- Como respuesta de investigación hacer un seguimiento a los menores que salen del sistema penitenciario después de los seis años para conocer su adaptabilidad al medio, y poder realizar así estadísticas que son benéficas para el estudio del Derecho.

**BIBLIOGRAFÍA**

Código Penal para el Distrito Federal  
México, Porrúa, 1997. 250 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
México, McGrawHill. 1997.205 pp.

Ley Federal de Educación,  
México, Diario Oficial de la Federación, 1983. 20 pp.

Ley que establece Las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de  
sentenciados,  
México, Porrúa, 1997. 250 pp.

Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito  
Federal,  
México, Porrúa, 1997. 250 pp.

ABARCA, Ricardo,  
El Derecho Penal en México.  
México, Omega, 1941.  
120 pp.

CÁRDENAS DE OJEDA, Olga,  
Toxicomanía y Narcótico, Aspectos Legales.  
México, Fondo de la Cultura Económica, 1986.  
150 pp.

CARRANCA Y RIVAS, Raúl,  
La Familia como Factor de Adaptación o Desadaptación Social.  
México, UNAM, 1989.  
280 pp.

CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl,  
Derecho Penal Mexicano.  
México, Porrúa, 1996.  
230 pp.

CHINOV, Ely,  
La Sociedad.  
México, Fondo de Cultura Económica, 1994.  
68 pp.

HORAS PLÁCIDO, Alberto,  
Jóvenes Desviados y Delincuentes.  
Buenos Aires, Humanitas, 1972.  
279 pp.

CUELLO CALÓN, Eugenio,  
Criminalidad Infantil y Juvenil,  
España, Bosh, 1934.  
112 pp.

DE ACEVEDO, Fernando,  
Sociología de la Educación,  
México, Porrúa, 1995.  
257 pp.

ECHANOVE TRUJILLO, Carlos,  
Sociología Mexicana,  
México, Porrúa, 1996.  
102 pp.

FRANCESCO, Parentini y Pier Luigi Pagani,  
Psicología y Delincuencia,  
Buenos Aires, Beta, 1994.  
77 pp.

GAJARDO, Samuel,  
Los Derechos del Niño,  
Chile, Nacimiento, 1996.  
89 pp.

GAJARDO, Samuel,

Los Derechos del Niño y la Tiranía del Ambiente.

Chile, Nacimiento, 1929.

43 pp.

GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco,

Apuntes para la Historia del Ius Puniendi en México.

México, UNAM, 1990.

167 pp.

LÓPEZ REY Y ARROYO, Manuel,

Criminología.

España, Aguilar, 1996.

343 pp.

LÓPEZ RIOCEREZO, José,

Delincuencia Juvenil, Profilaxis y Terapéutica.

España, Suárez, 1963.

120 pp.

MENDIZABAL OSES, Luis,

Derecho de Menores. Teoría General.

México, Pirámide, 1997.

358 pp.

ORELLANO WIARCO, Octavio,

Manual de Criminología,

México, Porrúa, 1996.

163 pp.

ORTIZ ROMÁN, Benjamín,

Historia e Instituciones del Derecho Romano.

México, Oviedo, 1950.

98 pp.

RAMÍREZ FERNÁNDEZ, María Elena,

La Mujer en Reclusión, La Mujer Delincuente.

México, UNAM, 1996.

220 pp.

RICO, José María,

Crimen y Justicia.

México, Siglo XXI, 1997.

124 pp.

RIVERA PÉREZ, Luis,

La Juventud Malograda.

México, Aguilar, 1970.

200 pp.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis,  
La Delincuencia Juvenil en México.  
México, Messis, 1996.  
497 pp.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis,  
Criminología.  
México, Porrúa, 1996.  
300 pp.

SIMONÍN CAMILO, Leopoldo,  
Medicina Legal Judicial.  
España, Jims, 1966.  
165 pp.

SOLIS QUIROGA, Héctor,  
Sociología Criminal.  
México, Porrúa, 1995.  
234 pp.

SOLIS QUIROGA, Héctor,  
Justicia de Menores.  
México, Talleres Gráficos de la Nación, 1993.  
120 pp.

TEJA ANDRADE, Jesús,  
El Hombre y las Instituciones Sociales,  
México, De E. Herrero y Cía, 1953.  
109 pp.

TOCAVEN, Roberto,  
Elementos de Criminología infanto - juvenil,  
México, Edico, 1995.  
145 pp.

WOLF, Warner,  
Introducción a la Psicología,  
México, Fondo de Cultura Económica, 1969.  
320 pp.

ZAFFARONI, Raúl Eugenio,  
Sociología Procesal Penal,  
México, Gabriel Botas, 1968.  
90 pp.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio,  
Diccionario de Derecho Constitucional,  
México, Porrúa, 1994.  
132 pp.

DE PINA, Rafael,  
Diccionario de Derecho,  
México, Porrúa, 1981.  
265 pp.

Enciclopedia Jurídica Omeba,  
Argentina, Bibliográfica Argentina, 1997.  
630 pp.

y otros

La Mente,  
México, Colección Científica Dentime Life, Offset Multicolor, 1963.  
80 pp.